

## 2.1 POLÍTICA HACENDARIA PARA LA COMPETITIVIDAD

**OBJETIVO: CONTAR CON UNA HACIENDA PÚBLICA RESPONSABLE, EFICIENTE, EQUITATIVA Y TRANSPARENTE QUE PROMUEVA EL DESARROLLO EN UN ENTORNO DE ESTABILIDAD ECONÓMICA**

DISPOSICIONES APROBADAS EN EL MARCO DE LA REFORMA HACENDARIA POR LOS QUE MENOS TIENEN

- El 14 de septiembre de 2007 el H. Congreso de la Unión aprobó el conjunto de iniciativas de Reforma Hacendaria por los que Menos Tienen, que el Ejecutivo Federal presentó el 20 de junio de ese año. La Reforma permitirá mantener finanzas públicas sólidas y sienta las bases para que el sistema tributario inicie un proceso de sustitución de los ingresos petroleros por fuentes más estables de recursos, así como una asignación de los recursos públicos orientada a resultados que sea más transparente y eficiente en los órdenes de gobierno y que atienda las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo en materia de fomento a la inversión, la ampliación de las capacidades de las personas y la promoción del crecimiento de la productividad. Las iniciativas aprobadas presentan las siguientes características principales:
  - Sistema tributario
    - Se introdujo el Impuesto Empresarial de Tasa Única (IETU) como un impuesto directo que grava a nivel de la empresa, con una tasa uniforme, el flujo remanente de la empresa que es utilizado para retribuir los factores de la producción. La tasa del IETU se fijó en 16.5% en 2008, 17% en 2009 y en 17.5% a partir de 2010. Además es un gravamen que convive con el Impuesto sobre la Renta (ISR), estableciendo un monto mínimo a pagar para el contribuyente, y sustituye al Impuesto al Activo (IMPAC). El Impuesto Empresarial a Tasa Única mejora la eficiencia de la recaudación del Impuesto sobre la Renta.
    - Se simplificó el cálculo del ISR para personas físicas al integrar en una sola tarifa el impuesto y el subsidio fiscal, y se sustituyó el crédito al salario por un subsidio al empleo de quienes lo perciben.
    - Se aprobó gravar con una tasa de 20% del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) para la realización de juegos con apuestas y sorteos que requieran permiso para llevarlos a cabo.
    - El 5 de noviembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia de ISR e IETU, cuya finalidad es lograr que el Impuesto Empresarial a Tasa Única coadyuve en el incremento del acervo de bienes de capital de las empresas, a través del otorgamiento de estímulos fiscales en materia de créditos por inventarios, por pérdidas fiscales generadas por inversiones, por enajenaciones a plazo, créditos otorgados a maquiladoras, así como beneficios a contribuyentes personas morales que realicen operaciones con el público en general.
  - Administración tributaria
    - Se fortalecieron los procesos de auditoría y control, en particular se estableció la responsabilidad solidaria para el caso en que la persona moral desocupe el domicilio fiscal sin presentar el aviso correspondiente; y se determinó que la autoridad pueda realizar una nueva visita domiciliaria cuando los contribuyentes no exhiban la documentación requerida durante la visita pero la presenten como prueba en una defensa posterior.
    - Con el propósito de gravar a la economía informal, a partir del 1o. de julio de 2008 entró en vigor el Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE) el cual grava a una tasa de 2% los depósitos en efectivo que excedan de 25 mil pesos mensuales acumulados.
  - Gasto público
    - Se condicionó la creación de plazas y las nuevas contrataciones del Gobierno Federal a que se tengan fondeadas previamente todas las obligaciones.

- Se promovió la productividad y la austeridad en la administración de los recursos públicos reduciendo gastos de operación.
  - Se fortaleció la función de fiscalización de la Cámara de Diputados al otorgarle facultades para realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas federales, de manera que fiscalizará directamente aquellos recursos federales que ejerza cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otro acto jurídico. Adicionalmente, en materia de transparencia y rendición de cuentas, se adelantan los plazos, tanto de la entrega de la cuenta pública al H. Congreso, como de la presentación del informe de resultados a cargo de dicho órgano fiscalizador, con el fin de lograr mayor oportunidad en la obtención de información sobre el ejercicio fiscal en revisión.
  - Se dotó de facultades al Honorable Congreso de la Unión, con objeto de expedir leyes que normen la contabilidad de las entidades federativas y los municipios para homologar la contabilidad gubernamental entre los órdenes de gobierno.
- Federalismo fiscal
- Se modificaron las fórmulas de distribución del Fondo General de Participaciones (FGP) y el Fondo de Fomento Municipal (FFM) para reflejar el mejor desempeño tributario y premiar la actividad económica y los esfuerzos de recaudación.
  - Se crearon tres fondos para las entidades federativas: i) el de Fiscalización, para premiar las labores de fiscalización y la recaudación de las entidades federativas; ii) el de Compensación, para las 10 entidades federativas con menor Producto Interno Bruto (PIB) per cápita no minero y no petrolero; y iii) el de Extracción de Hidrocarburos, el cual será financiado con el 0.46% del derecho ordinario sobre hidrocarburos pagado por PEMEX y se destinará a los estados donde se extrae petróleo, con el propósito de que las entidades federativas puedan hacer frente a los efectos transitorios derivados de la reforma y en especial en relación con las nuevas fórmulas de distribución de los fondos General de Participaciones y de Fomento Municipal.
  - Se adecuaron las reglas de distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). Ello contribuye a hacerlo más equitativo, ya que todas las entidades federativas deberán percibir los montos nominales que recibieron en 2007 y sumar los incrementos que se obtengan por la mayor recaudación federal participable de acuerdo a una fórmula de distribución inversa al PIB per cápita de la entidad federativa.
  - Se modificaron los criterios de distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), los cuales permiten a los estados satisfacer la demanda educativa al reflejar los cambios en el número de alumnos, así como la calidad de la educación en cada entidad federativa.
  - Se estableció en la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios un gravamen a la venta final de combustibles, el cual se aplica de forma gradual durante 18 meses a partir de enero de 2008. La totalidad de este impuesto se distribuirá a las entidades federativas y los recursos deberán destinarse exclusivamente a infraestructura vial, sea rural o urbana; infraestructura

La Reforma Hacendaria ha permitido potenciar los resultados de los efectos del gasto público mediante una mejor asignación y empleo de los mismos

Se establecieron mecanismos institucionales para incrementar la calidad del gasto público con un enfoque por resultados.

Se previó un proceso más riguroso de evaluación del desempeño de todas las políticas públicas con base en el logro de metas y resultados.

Las dependencias y entidades establecerán, en un plan de inversiones de corto, mediano y largo plazos, las necesidades de inversión con criterios de rentabilidad socioeconómica, reducción de la pobreza extrema y desarrollo regional.

Se facultó a la Cámara de Diputados para autorizar presupuestos plurianuales de inversión para proyectos de infraestructura que abarquen más de un ejercicio fiscal, y se especificó que las asignaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes presupuestos de egresos de la Federación.

La presentación de la Cuenta Pública a la Cámara de Diputados se anticipa al 30 de abril del año siguiente al ejercicio y el informe de resultados que elabora la Auditoría Superior de la Federación al 30 de diciembre del mismo año.

hidráulica; movilidad urbana, y por lo menos 12.5% a programas de protección y conservación ambiental. El gravamen se suspenderá en las entidades federativas que establezcan impuestos locales a la venta final de gasolina y diesel.

- Se estableció que el 1o. de enero de 2012 se abrogará la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.
- Modificaciones al Régimen Fiscal de PEMEX
  - Estas modificaciones se realizaron por iniciativa de los legisladores a efecto de disminuir la carga tributaria de la empresa para que disponga de mayores recursos para inversión. Al respecto se estableció un periodo de transición de cinco años para reducir la tasa del derecho ordinario sobre hidrocarburos, se incrementó la tasa del derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía, y se instituyó un derecho único sobre hidrocarburos para promover la renovación de la explotación de los pozos abandonados y en proceso de abandono que todavía tienen potencial productivo.

## FORTALECIMIENTO DEL MARCO DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA

### • Política Fiscal Contracíclica

Una de las líneas de acción para fortalecer el marco de responsabilidad hacendaria es continuar con el desarrollo de esquemas que permitan adoptar una política fiscal contracíclica, ahorrando recursos cuando los ingresos se ubiquen por arriba de su nivel de mediano plazo, y empleando esos ahorros cuando la evolución económica lleve a una disminución en los ingresos con respecto a su nivel en el mediano plazo.

Las medidas contracíclicas instrumentadas por el Ejecutivo Federal permitieron impactar positivamente y de manera inmediata en la economía

Como resultado de la mayor fortaleza y responsabilidad de las finanzas públicas, se establecieron medidas de política fiscal contracíclicas frente a perturbaciones negativas. El Gobierno Federal anunció, el pasado 6 de febrero, la creación del Fondo Nacional de Infraestructura de 2008 y, posteriormente, el 3 de marzo, la puesta en marcha del Programa de Apoyo a la Economía, la Inversión y el Empleo. Estos dos elementos, junto con el incremento del gasto en el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para 2008, conforman la estrategia de política contracíclica establecida por el Gobierno Federal.

primera etapa, el Fondo se iniciará con un monto de recursos líquidos de más de 40 mil millones de pesos, los cuales –aunados a la inversión impulsada prevista en el Presupuesto 2008– generarán una cantidad importante de empleos durante el año y contribuirán al crecimiento económico con inversiones inmediatas.

- El Programa de Apoyo a la Economía tiene por objeto fortalecer la actividad económica nacional en un entorno internacional menos favorable y más volátil que el observado en los últimos años. Dicho Programa contempla 10 medidas en materia tributaria, de aportaciones a la seguridad social, de fomento al empleo, de simplificación arancelaria, de gasto público, de desarrollo en zonas marginadas, de tarifas eléctricas y de financiamiento a la banca de desarrollo para impulsar la actividad económica, la inversión y el empleo.

- La estrategia contracíclica adoptada por el Gobierno Federal en 2008 se basa en tres vertientes: el incremento en el gasto aprobado para 2008, la creación del Fondo Nacional de Infraestructura y el Programa de Apoyo a la Economía.

- El Fondo Nacional de Infraestructura nace de un decreto presidencial en el que se ordena al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), primero, modificar el Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC) para que se transforme en el nuevo fideicomiso denominado Fondo Nacional de Infraestructura y, segundo, extinguir el fideicomiso llamado Fondo de Inversión en Infraestructura (FINFRA) para que sus fines, patrimonio y proyectos se transmitan al nuevo Fondo Nacional de Infraestructura.

- Los recursos del Fondo provendrán de las disponibilidades actuales de FARAC y FINFRA, del reconcesionamiento de algunas carreteras del FARAC y de la bursatilización de las cuotas de otras carreteras. En una

- Resultados de Finanzas Públicas

- Al cierre de junio de 2008, los **ingresos presupuestarios del sector público** fueron mayores en 9.3% en términos reales en comparación a los de enero-junio de 2007. Con respecto al monto previsto en el calendario publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2007, los ingresos presupuestarios fueron mayores en 47,192.6 millones de pesos durante el primer semestre de 2008 (3.6%).

- Los ingresos petroleros aumentaron 13.9% en términos reales como resultado, fundamentalmente, del mayor precio del petróleo crudo de exportación por 73.4%. Ello permitió compensar las disminuciones en las plataformas de producción y exportación del petróleo de 7.9% y 12.9%, en ese orden; así como el crecimiento en el valor de la importación de combustibles de 54.7% real, y la apreciación observada del tipo de cambio por 7.1% en términos reales.

La Reforma Hacendaria ha permitido incrementar los ingresos públicos.

La recaudación tributaria no petrolera aumentó 10.5% en términos reales con respecto al primer semestre de 2007. Destacan los incrementos reales de 13.9%, 9.7% y 6.7% en la recaudación de los impuestos sobre la renta-empresarial a tasa única, a la importación y al valor agregado, en ese orden. El impuesto empresarial a tasa única mejora la eficiencia de la recaudación del impuesto sobre la renta.

- Por su parte, el **gasto neto total del Sector Público Presupuestario** registró una tasa de crecimiento de 13.3% real respecto al del mismo periodo del año anterior. El gasto primario fue superior en términos reales en 16.2% con relación a 2007, en tanto que el gasto programable presentó un crecimiento real de 15.2% con respecto al primer semestre de 2007.

#### RESULTADOS DE FINANZAS PÚBLICAS, 2007-2008<sup>1/</sup>

(Millones de pesos)

| Concepto                                   | Datos anuales    |                         | Enero-junio      |                    |                                 |
|--|------------------|-------------------------|------------------|--------------------|---------------------------------|
|  | Observado 2007   | Meta 2008 <sup>2/</sup> | 2007             | 2008 <sup>p/</sup> | Variación % anual <sup>3/</sup> |
| <b>Balance Público</b>                     | <b>4,809.9</b>   | <b>0.0</b>              | <b>111,363.9</b> | <b>85,372.2</b>    | <b>-26.6</b>                    |
| Gobierno Federal                           | -218,439.5       | -182,569.1              | -4,233.1         | 61,856.6           | n.s.                            |
| Organismos y empresas de control directo   | 221,721.0        | 182,569.2               | 120,655.1        | 26,385.5           | -79.1                           |
| - PEMEX                                    | 169,581.3        | 135,405.7               | 69,150.1         | -12,395.3          | n.s.                            |
| - Resto de entidades                       | 52,139.7         | 47,163.5                | 51,505.0         | 38,780.8           | -27.9                           |
| Organismos y empresas de control indirecto | 1,528.4          | 0.0                     | -5,058.1         | -2,869.9           | -45.7                           |
| <b>Balance Público Primario</b>            | <b>247,004.0</b> | <b>265,586.6</b>        | <b>244,331.0</b> | <b>207,514.3</b>   | <b>-18.7</b>                    |
| Gobierno Federal                           | -29,768.1        | 47,391.3                | 95,725.5         | 166,752.3          | 66.8                            |
| Organismos y empresas de control directo   | 272,005.6        | 217,695.4               | 139,559.0        | 32,709.7           | -77.6                           |
| - PEMEX                                    | 212,507.9        | 162,022.4               | 84,672.5         | -8,110.9           | n.s.                            |
| - Resto de entidades                       | 59,497.7         | 55,673.0                | 54,886.4         | 40,820.6           | -28.8                           |
| Organismos y empresas de control indirecto | 4,766.5          | 500.0                   | 9,046.6          | 8,052.3            | -14.7                           |

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

2/ Cifras aprobadas por el Honorable Congreso de la Unión.

3/ Las cifras se deflactaron con el promedio a junio del índice nacional de precios al consumidor.

p/ Cifras preliminares.

n.s. No significativo.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Durante el primer semestre de 2008 el **balance público** registró un superávit de 85,372.2 millones de pesos, inferior en 30,896 millones de pesos de 2008 al observado en el mismo periodo de 2007; este

resultado es congruente con la meta anual de equilibrio presupuestario. El balance se compone de los superávit del Gobierno Federal de 61,856.6 millones de pesos y de las entidades bajo control presupuestario directo de 26,385.5 millones de pesos, así como por el déficit de las entidades bajo control presupuestario indirecto por 2,869.9 millones de pesos.

- El **superávit primario** del sector público, definido como la diferencia entre los ingresos totales y los gastos distintos del costo financiero, se ubicó en 207,514.3 millones de pesos, monto inferior en 47,577 millones de pesos de 2008 al registrado en el mismo periodo del año anterior.
- Los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) constituyen un indicador fiscal que mide las necesidades de financiamiento para alcanzar los objetivos de las políticas públicas, tanto de las entidades adscritas al sector público como de las entidades del sector privado y social que actúan por cuenta del gobierno.
- Durante el primer semestre del año en curso los RFSP, sin considerar ingresos no recurrentes, registraron un superávit de 3,495.5 millones de pesos, monto inferior al observado durante el mismo periodo del año anterior en 91.1% real. Si se incluyen los ingresos no recurrentes, los RFSP presentan un superávit de 17,191.5 millones de pesos, menor al resultado observado durante el mismo periodo de 2007 en 73.4% real. Con ello se podrá continuar con la trayectoria descendente del saldo histórico de los RFSP respecto al tamaño de la economía y mantener la inversión impulsada por el sector público.
- El monto de los RFSP observados al primer semestre del ejercicio es congruente con la trayectoria descendente de su saldo histórico respecto al tamaño de la economía, al tiempo que se mantiene la inversión impulsada por el sector público.

#### REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO, 2007-2008<sup>1/</sup>

(Millones de pesos)

| Concepto  | Datos anuales     |                         | Enero-junio     |                    |                                 |
|---|-------------------|-------------------------|-----------------|--------------------|---------------------------------|
|   | Observado 2007    | Meta 2008 <sup>2/</sup> | 2007            | 2008 <sup>p/</sup> | Variación % anual <sup>3/</sup> |
| <b>Sector público total sin ingresos no recurrentes</b>     | <b>-199,872.2</b> | <b>-224,005.9</b>       | <b>37,474.6</b> | <b>3,495.5</b>     | <b>-91.1</b>                    |
| Ingresos no recurrentes                                     | 72,640.8          | 11,542.3                | 24,413.9        | 13,695.9           | -46.3                           |
| <b>Sector público total (I+II)</b>                          | <b>-127,231.4</b> | <b>-212,463.6</b>       | <b>61,888.5</b> | <b>17,191.5</b>    | <b>-73.4</b>                    |
| I. Sector público no financiero                             | -122,019.7        | -154,894.7              | 42,602.4        | 16,934.6           | -61.9                           |
| Balance público   | 4,809.9           | 0.0                     | 111,363.9       | 85,372.2           | -26.6                           |
| Adecuaciones a los registros presupuestarios                | -44,105.9         | -19,614.9               | -12,264.0       | -17,445.3          | 36.3                            |
| Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas | 18,800.4          | -1,093.2                | 1,481.8         | 803.9              | -48.0                           |
| Proyectos de inversión financiada                           | -101,524.1        | -134,186.6              | -57,979.2       | -51,796.2          | -14.4                           |
| II. Sector público financiero                               | -5,211.7          | -57,568.9               | 19,286.1        | 256.9              | -98.7                           |
| Instituto para la Protección al Ahorro Bancario             | -9,369.4          | -21,733.2               | 1,554.2         | -3,354.9           | n.a.                            |
| Programas de apoyo a deudores                               | -485.3            | -3,014.2                | 1,480.2         | -370.8             | n.a.                            |
| Banca de desarrollo y fondos de fomento                     | 4,643.0           | -32,821.5               | 16,251.6        | 3,982.6            | -76.5                           |

1/ Flujos acumulados en el periodo que se señala. El signo negativo (-) significa déficit o requerimiento de recursos y el signo positivo (+) superávit. Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Cifras congruentes con el programa económico aprobado para 2008.

3/ Las cifras se deflactaron con el índice nacional de precios al consumidor promedio de los primeros seis meses del año.

p/ Cifras preliminares.

n.a. No aplicable.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Principales modificaciones fiscales aplicadas en 2008.
  - Con la finalidad de eliminar los privilegios fiscales y cerrar las avenidas de evasión fiscal, se introdujo el **Impuesto Empresarial a Tasa Única** (IETU).<sup>1/</sup>
  - Con el propósito de gravar a la economía informal, a partir del 1o. de julio de 2008 entró en vigor el **Impuesto a los Depósitos en Efectivo** (IDE).<sup>1/</sup>
  - Se aprobó gravar con el **Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios** (IEPS) la realización de juegos con apuestas o sorteos, que requieran permiso de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Juegos y su Reglamento, con una tasa de 20%.
  - En el paquete de reformas fiscales, se incluyeron diversas modificaciones en la **Ley del Impuesto sobre la Renta** (LISR), entre las que destacan:
    - Se limita el monto de los donativos deducibles del ISR al 7% de la utilidad fiscal de la persona moral o del ingreso acumulable de la persona física correspondiente al ejercicio inmediato anterior a aquél en el que se efectúe la deducción.
    - Se amplió de 20 mil pesos a 30 mil unidades de inversión (UDIS), el límite de deducción de los créditos incobrables.
    - Se permite disminuir las pérdidas derivadas de la enajenación de acciones emitidas por las sociedades controladas de la utilidad o pérdida fiscal consolidada. Además se amplió de 5 a 10 años el plazo para amortizar las pérdidas en enajenación de acciones.
    - Se gravan los ingresos provenientes de la venta de acciones en bolsas de valores que obtengan los grandes inversionistas, personas físicas o residentes en el extranjero, que enajenen el 10% o más de las acciones pagadas de una emisora durante un periodo de 24 meses.
    - La tasa de retención aplicable a los intereses pagados a bancos extranjeros residentes en países con los que México tiene celebrado un tratado internacional será de 4.9%.
    - Se precisa que el IDE no se considera un gasto deducible para efectos del ISR, ya que dicho impuesto puede acreditarse contra el ISR propio o el retenido.
  - Con el propósito de evitar distorsiones que pudieran impactar negativamente el empleo o el nivel de precios y fortalecer el crecimiento económico, el 5 de noviembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el **Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia de los impuestos Sobre la Renta y Empresarial a Tasa Única**. Al respecto destaca lo siguiente:
    - Se otorgó un crédito fiscal a las personas morales contribuyentes del ISR que cuenten con inventario al 31 de diciembre de 2007, aplicable contra el IETU durante los siguientes 10 ejercicios fiscales, así como contra los pagos provisionales de los mismos ejercicios.
    - Se estableció un crédito fiscal en el IETU en los siguientes 10 ejercicios fiscales a partir de 2008, por las pérdidas fiscales pendientes de disminuir en el ISR, generadas de 2005 a 2007 y que deriven de las inversiones de activo fijo que se hubieran deducido de forma inmediata.
    - Se otorgó un crédito fiscal contra el IETU a los contribuyentes que por las ventas a plazos realizadas antes del 1o. de enero de 2008, hubieran optado por acumular, en el ISR, la parte del precio cobrada en el ejercicio, aun cuando las contraprestaciones se reciban con posterioridad a ella.
    - Se concedió un estímulo a las personas morales que estén obligadas al pago del IETU y que realicen al menos el 80% de sus operaciones con el público en general, consistente en deducir, de los ingresos gravados por el IETU el monto de las cuentas por pagar de proveedores pendientes

<sup>1/</sup> La información detallada sobre la aplicación de estos impuestos se menciona en la fracción Disposiciones Aprobadas en el Marco de la Reforma Hacendaria por los que Menos Tienen, de este mismo apartado.

- de pago al 1o. de enero de 2008, correspondientes a adquisiciones de productos terminados realizadas durante el último bimestre de 2007.
- Se otorgó un estímulo fiscal a las empresas maquiladoras en los términos del “Decreto por el que se modifica el diverso para el fomento y operación de la industria maquiladora de exportación” (DOF, 1-11-06), que tributen para efectos del ISR conforme a las reglas de precios de transferencia para maquiladoras.
- El 7 de noviembre de 2007 se publicó en el DOF el **Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas por las precipitaciones pluviales ocurridas en los estados de Chiapas y Tabasco.**
    - Como consecuencia de las intensas precipitaciones pluviales que se presentaron a finales del mes de octubre y principios de noviembre de 2007, afectando diversas áreas urbanas y rurales de los estados de Chiapas y Tabasco, el Ejecutivo Federal otorgó ciertas ventajas en materia fiscal encaminadas a apoyar a la población de estas regiones y a promover la reactivación de la actividad productiva. Entre estas medidas destacan:
      - Se eximió a los contribuyentes de las zonas afectadas de realizar los pagos provisionales o definitivos de los impuestos federales entre octubre de 2007 y junio de 2008, permitiendo también diferir en parcialidades el pago del ISR e IMPAC anuales correspondientes a 2007, el entero de las retenciones del ISR efectuadas a sus trabajadores correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2007, así como los pagos del IVA y el IEPS de este mismo periodo. Adicionalmente, se otorgó la deducción inmediata hasta por el 100% de las inversiones que se realicen en las zonas afectadas, misma que tuvo vigencia hasta el 30 de junio de 2008.
  - **Apoyo temporal a las empresas** en el pago de algunos impuestos y acciones para mitigar el efecto que tiene el incremento de los precios de la energía:
    - De febrero a junio de 2008 se otorgó un descuento de 3% a los pagos provisionales del ISR empresarial y del IETU. Adicionalmente, se establecieron diversas medidas de simplificación aduanera y arancelaria con el fin de reducir costos de transacción y promover la economía. Con ello, se contribuye a que las empresas continúen con sus planes de expansión, inversión y empleo.
    - Se autorizó un descuento de 20% adicional a las tarifas eléctricas del sector productivo en horas punta y 10% de descuento aplicable al sector comercial. Con esta medida se reducirán en casi 7 mil millones de pesos los costos de facturación eléctrica.
  - Adicionalmente, el 3 de marzo de 2008 el Ejecutivo Federal dio a conocer el **Programa de Apoyo a la Economía**, el cual está orientado a apoyar el bienestar de las familias, así como a fomentar una mayor producción, inversión y empleo. El paquete de acciones en materia tributaria consideró lo siguiente:
    - Se establece un estímulo fiscal de mil pesos por declaración definitiva de impuestos de 2007 realizada por personas físicas con actividad empresarial vía electrónica usando la Firma Electrónica Avanzada (FIEL).
    - Se fomenta el desarrollo de centros productivos en zonas marginadas, entre los que destaca la aplicación de la deducción inmediata al 100% por las inversiones de activos fijos realizadas en los centros productivos, durante el periodo comprendido del 5 de marzo de 2008 al 31 de diciembre de 2012.
    - Se autorizó un descuento de 5% en las cuotas patronales al IMSS, hasta diciembre de 2008, con lo que se impulsará el empleo al reducirse el costo de la nómina en 6 mil millones de pesos.
- Mejoras a la operación tributaria.
    - Simplificación de trámites para facilitar el cumplimiento voluntario de las contribuciones y mejoramiento de los procesos de vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- Al mes de junio de 2008, el universo de contribuyentes activos localizados ascendió a 23.07 millones de personas, lo que significó un incremento de 2% respecto al mismo periodo del año anterior. Del total de contribuyentes, el 62.3% correspondió a personas físicas con régimen de sueldos y salarios, 34.4% a personas físicas con regímenes distintos a sueldos y salarios, y el 3.3% restante a personas morales.
  - En el primer semestre de 2008, el **porcentaje de cumplimiento de las obligaciones fiscales**<sup>1/</sup> fue de 27.5%, lo que representó un incremento de 0.8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior en el que se alcanzó 26.7%.
  - Como parte del Programa de Vigilancia Profunda, en 2008 la Administración General de Auditoría Fiscal Federal está implementando los subprogramas de pagos de IVA e IETU, con base en la información proporcionada por los contribuyentes a través de la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT), en la que se reportan mensualmente los pagos a proveedores y que coadyuva con solidez a determinar un incumplimiento fiscal del contribuyente.
  - El Programa de Actualización y Registro (PAR) es un esfuerzo compartido entre el SAT y las entidades federativas para mantener actualizado el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y los padrones estatales de Pequeños Contribuyentes, Nómina, Hospedaje y Régimen Intermedio. En 2008 se está llevando a cabo la actualización del padrón federal y estatal en las entidades de Coahuila, Durango, Hidalgo, México, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa y Zacatecas.
  - En el marco del Programa de Cumplimiento Voluntario se emprendieron acciones para promover en diversos sectores económicos la incorporación al RFC y actualización de datos, mediante invitaciones y actos voluntarios. Al mes de junio de 2008, se alcanzaron los siguientes resultados: se incorporaron 222,848 nuevos contribuyentes al RFC y se realizaron 896,578 movimientos de actualización al padrón.
- Porcentaje de reducción de la evasión fiscal
- En 2007 el SAT, con la colaboración del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, elaboró el estudio "Estimación de la evasión fiscal generada por el comercio ambulante", con la finalidad de identificar el potencial recaudatorio de este segmento y analizar su estructura operativa. Como resultado de esta investigación, se observa que entre 2005 y 2006 el monto de evasión del ISR e IVA disminuyó en 355 millones de pesos, esto es, 0.2 puntos porcentuales de la recaudación de estos impuestos.
  - En materia de combate a la evasión fiscal, se han rediseñado los procesos de selección de contribuyentes a fiscalizar, basados en la utilización de modelos de riesgo, buscando dirigir más certeramente los actos de fiscalización hacia contribuyentes con importantes niveles de evasión.
  - Mediante el fortalecimiento de la planeación y supervisión de la operación fiscalizadora, se ha promovido el correcto desarrollo y conclusión de auditorías, enfatizando las revisiones de calidad; se han desarrollado e implementado subprogramas dirigidos a combatir esquemas de evasión específicos; se han generado diversas propuestas de modificación o reformas a disposiciones jurídicas en materia impositiva, a efecto de combatir la elusión y se ha reafirmado la presencia fiscal, con lo que se incrementa el factor riesgo en los contribuyentes evasores, y se propicia el pago voluntario.
  - Derivado del ejercicio de las facultades de comprobación que tiene encomendadas el SAT, durante el periodo enero-junio de 2008, se obtuvieron ingresos por 43,361 millones de pesos para el fisco federal por concepto de recaudación secundaria.

Se ha logrado fortalecer la recaudación mediante la creación de esquemas eficientes que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) implementó el certificado de Firma Electrónica Avanzada (FIEL) como medio de autenticación que permite realizar transacciones electrónicas con la autoridad fiscal de forma segura y confiable.

En el periodo de enero a junio de 2008 se recibieron 3,086,393 declaraciones anuales, cifra superior en 2.6% respecto a las recibidas en el mismo periodo de 2007, de las cuales el 83% correspondieron a personas físicas y el 17% restante a personas morales. Las declaraciones vía electrónica se incrementaron en 5.5%, mientras que las presentadas a través de papel disminuyeron en 7.7%.

<sup>1/</sup> El porcentaje de cumplimiento de las obligaciones fiscales mide la presentación en tiempo de los pagos provisionales en un mismo ejercicio fiscal y se compara mensualmente contra las declaraciones presentadas en enero de 2008.

- Indicadores de rentabilidad y efectividad de la administración tributaria.
  - La rentabilidad de la fiscalización permite comparar el gasto que realiza el SAT en los actos de fiscalización contra los ingresos generados por dichos actos. Entre enero y junio de 2008, se recuperaron 40.5 pesos por cada peso invertido por el fisco.
  - La efectividad de la fiscalización, permite medir el número de actos en los que el fisco entra en contacto directo con el contribuyente a través de sus facultades de comprobación e identifica evasiones u omisiones. Durante el periodo de enero a junio de 2008 este indicador se ubicó en 94.8%, lo cual significa que por cada 10 revisiones, más de nueve resultaron con observaciones.
  - Al mes de junio de 2008 se alcanzó una efectividad en los actos de fiscalización profundos<sup>1/</sup> de grandes contribuyentes de 74.4%, lo que reflejó un incremento de 10 puntos porcentuales respecto a la meta establecida; este resultado se derivó de 352 revisiones profundas, de las cuales en 262 se determinaron observaciones.

#### INDICADORES DEL PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO 2008-2012

| Indicador   | 2007              |           | Meta 2012 |
|---|-------------------|-----------|-----------|
|   | Estimación cierre | Observado |           |
| - Índice general de percepción de la corrupción en el SAT   | 28.3%             | 25.6%     | 20%       |
| - Oportunidad en la resolución de devoluciones automáticas  | 16 días           | 17 días   | 14 días   |
| - Porcentaje de pagos provisionales presentados por <i>Internet</i>   | 70%               | 72.3%     | 100%      |
| - Porcentaje de pagos de derechos, pagos y aprovechamientos realizados en medios electrónicos                               | 65%               | 56.5%     | 100%      |
| - Porcentaje de promoción a las instituciones de crédito para el pago de impuestos federales a través de tarjeta de crédito | 25%               | 25%       | 100%      |
| - Porcentaje de generación de comprobantes fiscales digitales a través de un proveedor de servicios                         | 5%                | 24%       | 100%      |

- Procuración e Impartición de Justicia Fiscal y Administrativa
  - La Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF), se ha dado a la tarea de fortalecer la defensa de los asuntos de interés fiscal, colaborando de manera conjunta en el seguimiento y atención de los juicios activos con el SAT y otras instancias jurídicas.
    - Entre enero y agosto de 2008 se recibió y atendió un total de 33,842 juicios de amparo y nulidad, así como demandas en materia civil y mercantil, lo que representó un incremento de 196.8% respecto a lo registrado en igual periodo del año anterior, generando un total de 68,532 juicios activos. De los juicios recibidos se han impugnado principalmente la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y la Ley del ISSSTE.
    - En defensa de los intereses del fisco federal entre enero y agosto de 2008 la PFF recibió 9,961 sentencias, de las cuales el 77.4% fueron favorables a la Hacienda Pública.
    - Adicionalmente, la PFF persigue permanentemente delitos fiscales y financieros, entre los que destacan los de defraudación fiscal y contrabando. La PFF se ha dado a la tarea de realizar esfuerzos interinstitucionales para castigar dicha conducta y hacer valer ante los tribunales el perjuicio ocasionado, con objeto de que el Estado recupere los recursos evadidos y se sancione el delito. Al respecto, se llevaron a cabo las siguientes acciones:
      - De enero a agosto de 2008 se presentaron 157 querellas por el delito de defraudación fiscal y/o sus equiparables, y por el delito de contrabando y/o sus equiparables; ambos, por un monto histórico de 4,931 millones de pesos aproximadamente. Al mes de agosto existen en trámite 106 averiguaciones previas consignadas por defraudación fiscal y/o sus equiparables, y de contrabando y/o sus equiparables.
      - Se presentaron cuatro denuncias ante la Procuraduría General de la República por delitos cometidos en contra del patrimonio de la SHCP, así como por delitos cometidos por servidores

<sup>1/</sup> Se entiende como actos de fiscalización profundos a la agrupación de los tipos de revisión que se desahogan mediante visita domiciliaria o revisión de gabinete y tienen por objeto la aplicación de mayores procedimientos de auditoría.

públicos de la Secretaría en ejercicio de sus funciones; y se formularon 41 peticiones por delitos financieros.

- El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA) es un Órgano Jurisdiccional administrativo, dotado de plena autonomía para dictar fallos de las controversias entre la Administración Pública Federal y los particulares, con la organización y atribuciones que su Ley Orgánica establece, fortaleciendo así el Estado de Derecho y contribuyendo al desarrollo democrático de la Nación.
- En el artículo 2o. de la Ley Orgánica de este Tribunal publicada el 21 de diciembre de 2007, se contempla la creación de la Junta de Gobierno y Administración, misma que tendrá a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, y dentro de sus facultades se encuentran las de establecer, mediante acuerdos generales, las unidades administrativas que estime necesarias para el eficiente desempeño de las funciones del Órgano Jurisdiccional, y con ello dar cabal seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos encomendados en el presente ejercicio fiscal.
  - En el mes de abril de 2008 se puso en marcha el programa emergente para abatir el rezago dentro de este Organismo Jurisdiccional y dar atención a las demandas entre la Administración Pública y los particulares, mostrando un avance de eficiencia de 12.3%.
  - De enero a agosto de 2008, el TFJFA recibió 68,014 demandas, de las cuales emitió sentencia a 63,378, obteniendo un índice de resolución de 93.2%, nivel superior en 12.3 puntos porcentuales al programa original y en 7.46 puntos porcentuales respecto al mismo período de 2007.
  - Al mes de agosto de 2008, se dio solución a 79,582 asuntos pendientes o trámite de procedimiento o sentencia de años anteriores, lo que representó un incremento de 6.1% respecto a los primeros ocho meses de 2007. Derivado de lo anterior, quedan pendientes de resolución 51,082 sentencias para el último cuatrimestre de 2008.

#### INGRESOS PRESUPUESTARIOS

- Durante el primer semestre de 2008 los **ingresos presupuestarios del sector público** se ubicaron en 1,363,066.2 millones de pesos, monto que representó un incremento de 9.3% real respecto al observado en el mismo periodo del año anterior.
  - Los ingresos tributarios no petroleros registraron un crecimiento real de 10.5% con relación al mismo periodo de 2007, resultado principalmente del aumento en términos reales en la recaudación del Impuesto sobre la Renta y de la introducción del Impuesto Empresarial a Tasa Única, que aumentaron en conjunto 13.9% real, así como del dinamismo del impuesto a las importaciones (9.7%) y el impuesto al valor agregado (6.7%).
  - La recaudación proveniente de la actividad petrolera aumentó en términos reales 13.9%, derivado principalmente de los incrementos del precio del petróleo crudo en los mercados internacionales y del precio de venta interno del gas natural, que fue parcialmente compensado por una menor plataforma de producción y de exportación de crudo, las mayores importaciones de petrolíferos y la apreciación del tipo de cambio.
  - Los ingresos no tributarios no petroleros del Gobierno Federal mostraron una disminución de 18.5% real, consecuencia de que en 2007 se captaron mayores recursos de naturaleza no recurrente por la desincorporación del Grupo Aeroportuario Centro-Norte, por el pago del rendimiento mínimo garantizado de PEMEX, así como por el resto de los aprovechamientos.
  - Los ingresos propios de los organismos y empresas sujetos a control presupuestario directo distintos de PEMEX, registraron un incremento a precios constantes de 4.6% debido principalmente a las mayores ventas de energía eléctrica.
- Durante los primeros seis meses de 2008 los **ingresos del Gobierno Federal** ascendieron a 1,075,836.6 millones de pesos, monto superior en 21.6% real al obtenido en igual periodo del año anterior. En su evolución destacan los siguientes componentes:
  - La recaudación petrolera del Gobierno Federal se ubicó en 390,867.9 millones de pesos durante el primer semestre de 2008, cifra que significó un incremento anual de 56.4% real debido a la combinación de los siguientes resultados:

- Los **derechos** cubiertos por PEMEX sumaron 491,790.3 millones de pesos, equivalentes a un crecimiento real de 82.4% anual. Este dinamismo se derivó, principalmente, porque el pago definitivo del derecho ordinario sobre hidrocarburos del ejercicio fiscal de 2007 realizado en marzo de 2008, fue superior al pago definitivo de 2006 cubierto en marzo de 2007. Adicionalmente influyó el mayor precio de exportación de la mezcla mexicana de petróleo respecto al observado en el primer trimestre de 2007.<sup>1/</sup> Estos efectos positivos se vieron disminuidos por la menor producción y exportación de petróleo y por la apreciación del tipo de cambio.

Las mejoras al sistema de administración tributaria han permitido alcanzar una mejor eficiencia recaudatoria y una mayor productividad

**Impuestos sobre la Renta y Empresarial a Tasa Única.** La recaudación generada por estos gravámenes ascendió a 339,060 millones de pesos, monto que en términos reales representó un crecimiento de 13.9% anual. Este resultado se explica por la entrada en vigor de Impuesto Empresarial a Tasa Única, que al ser una contribución de control, mejora el cumplimiento del ISR, y por las medidas adoptadas por la administración tributaria.

**Impuesto al Valor Agregado.** Por la aplicación de este impuesto se generaron 233,647 millones de pesos, monto superior en 6.7% real respecto a lo captado en el primer semestre de 2007. Este incremento se explica por las medidas adoptadas por la administración tributaria, y el desempeño del consumo durante el primer semestre del año.

- El **Impuesto Especial sobre Producción y Servicios** aplicable a la enajenación de gasolinas y diesel presentó un costo de 103,907.6 millones de pesos, situación que se explica porque el precio de venta al público de las gasolinas y el diesel fue inferior al precio productor de PEMEX, lo cual implicó que la tasa de este impuesto fuera negativa. Además, durante el primer trimestre PEMEX Refinación recuperó un saldo a su favor por 32,951.4 millones de pesos, generado durante 2007.
- Los ingresos no petroleros del Gobierno federal en los primeros seis meses de 2008 totalizaron 684,968.7 millones de pesos, recursos que al descontar el efecto de la inflación representaron un crecimiento anual de 7.9%.
  - Los ingresos tributarios no petroleros ascendieron a 638,196.1 millones de pesos, lo que significó una tasa de crecimiento real de 10.5% anual. En su evolución destacan los siguientes impuestos:
    - **Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.** Los recursos generados por este gravamen ascendieron a 23,147 millones de pesos, lo que representó un crecimiento real de 8.7% anual. La evolución favorable de la recaudación por tabacos labrados y cerveza, y la entrada en vigor del impuesto especial a juegos y sorteos, explican dicho incremento.
    - **Impuesto a las Importaciones.** Por este impuesto se percibieron 16,334.6 millones de pesos, monto que en términos reales fue superior en 9.7% anual. El dinamismo de las importaciones y las medidas de administración tributaria, dan cuenta de su evolución.
    - **Otros impuestos.** Por este concepto se recaudaron 26,007.3 millones de pesos, cifra mayor en 4.6% real a lo recaudado en el primer semestre del año previo. Esta variación es atribuible, sobre todo, al buen desempeño de la recaudación proveniente de los Accesorios.
  - Los ingresos no tributarios no petroleros se ubicaron en 46,772.6 millones de pesos, monto inferior en 18.5% real a la alcanzada en el primer semestre de 2007. Este resultado se explica, básicamente, porque en 2007 se obtuvieron ingresos no recurrentes por la desincorporación del Grupo Aeroportuario Centro-Norte, por el pago del Rendimiento Mínimo Garantizado de PEMEX, así como por el resto de los aprovechamientos.
- Durante los meses de enero a junio de 2008, los **ingresos propios de las entidades de control presupuestario directo** se ubicaron en 287,229.6 millones de pesos, cifra menor en 20.6% real a la obtenida en el mismo periodo del año anterior.
  - La disminución real en los ingresos propios de PEMEX, de 50.8% anual es atribuible a lo siguiente: la reducción en los volúmenes de extracción y de exportación de petróleo crudo, al aumento en el valor de las importaciones de petrolíferos de PEMEX, a la apreciación del tipo de cambio, y a que el pago definitivo realizado por PEMEX en marzo de 2008 por concepto del derecho ordinario sobre hidrocarburos del ejercicio fiscal de 2007, fue superior al realizado en 2007. Lo anterior contrastó con la recuperación de un saldo a su favor en 2007 por concepto del IEPS de gasolinas.

<sup>1/</sup> Al primer semestre de 2008 el precio promedio de la mezcla mexicana de petróleo se ubicó en 87.5 dólares por barril.

- El incremento real de 6.2% anual en la CFE se debió principalmente, al aumento en las ventas de energía eléctrica.
- El crecimiento real en los ingresos del IMSS de 1.4% anual se explica por las mayores cuotas a la seguridad social.
- En el ISSSTE el incremento real de 4.1% se explica por los mayores ingresos diversos y por la venta de bienes.

#### INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2007-2008<sup>1/</sup>

(Millones de pesos)

| Concepto  | Datos anuales      |                         | Enero-junio        |                    |                              |
|---|--------------------|-------------------------|--------------------|--------------------|------------------------------|
|   | Observado 2007     | Meta 2008 <sup>2/</sup> | 2007               | 2008 <sup>p/</sup> | Variación real <sup>3/</sup> |
| <b>TOTAL</b>  | <b>2,485,785.1</b> | <b>2,545,450.2</b>      | <b>1,194,117.6</b> | <b>1,363,066.2</b> | <b>9.3</b>                   |
| <b>Petroleros<sup>4/</sup></b>                            | <b>880,698.2</b>   | <b>865,666.8</b>        | <b>396,756.3</b>   | <b>471,675.9</b>   | <b>13.9</b>                  |
| Gobierno Federal  | 505,858.3          | 521,023.9               | 239,416.1          | 390,867.9          | 56.4                         |
| Derechos y Aprovechamientos <sup>5/</sup>                 | 550,443.9          | 503,675.6               | 258,273.3          | 491,790.3          | 82.4                         |
| Producción y Servicios <sup>6/</sup>                      | -48,324.0          | 12,348.3                | -21,354.4          | -103,907.6         | n.s.                         |
| Rendimientos petroleros                                   | 3,738.4            | 5,000.0                 | 2,497.2            | 2,985.3            | 14.5                         |
| PEMEX   | 374,839.9          | 344,642.9               | 157,340.2          | 80,808.0           | -50.8                        |
| <b>No petroleros</b>                                      | <b>1,605,086.9</b> | <b>1,679,783.4</b>      | <b>797,361.3</b>   | <b>891,390.3</b>   | <b>7.1</b>                   |
| Gobierno Federal  | 1,205,362.3        | 1,264,763.2             | 608,285.1          | 684,968.7          | 7.9                          |
| Tributarios   | 1,047,255.7        | 1,208,428.6             | 553,322.5          | 638,196.1          | 10.5                         |
| ISR+IETU+IMPAC  | 527,183.6          | 651,412.8               | 285,161.4          | 339,060.1          | 13.9                         |
| ISR   | 511,513.6          | 580,983.8               | 276,737.4          | 308,704.6          | 6.8                          |
| IETU  |                    | 69,687.5                |                    | 28,079.5           |                              |
| IMPAC   | 15,670.0           | 741.5                   | 8,424.0            | 2,276.0            | -74.1                        |
| Valor Agregado  | 409,012.5          | 448,359.9               | 209,693.4          | 233,647.1          | 6.7                          |
| Producción y Servicios                                    | 41,532.2           | 44,474.4                | 20,394.7           | 23,147.0           | 8.7                          |
| Importaciones   | 3,218.8            | 24,346.4                | 14,266.9           | 16,334.6           | 9.7                          |
| Otros <sup>7/</sup>                                       | 37,339.4           | 110,264.1               | 23,806.1           | 26,007.3           | 4.6                          |
| No Tributarios  | 158,106.6          | 56,334.6                | 54,962.7           | 46,772.6           | -18.5                        |
| Entidades de control presupuestario directo <sup>8/</sup> | 399,724.6          | 415,020.2               | 189,076.1          | 206,421.5          | 4.6                          |
| <b>Partidas informativas:</b>                             |                    |                         |                    |                    |                              |
| Gobierno Federal  | 1,711,220.6        | 1,785,787.1             | 847,701.3          | 1,075,836.6        | 21.6                         |
| Tributarios   | 1,005,903.4        | 1,225,776.9             | 534,465.3          | 537,273.7          | -3.7                         |
| No tributarios  | 705,317.2          | 560,010.2               | 313,235.9          | 538,562.9          | 64.7                         |
| Entidades de control presupuestario directo <sup>8/</sup> | 774,564.5          | 759,663.1               | 346,416.3          | 287,229.6          | -20.6                        |

1/ Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

2/ Las cifras estimadas corresponden a las contenidas en la Ley de Ingresos de la Federación para 2008.

3/ Las cifras se deflactaron con el índice nacional de precios al consumidor promedio de los primeros seis meses del año.

4/ Las cifras corresponden a los ingresos recaudados por el Gobierno Federal por concepto de derechos sobre la extracción de petróleo, aprovechamientos sobre los rendimientos excedentes de PEMEX e IEPS de gasolinas y diesel, así como a los ingresos propios de PEMEX. Por esta razón difieren de los datos reportados en el Anexo estadístico del presente Informe en los cuadros "Ingresos Ordinarios del Sector Público Presupuestario" e "Ingresos Petroleros y no Petroleros del Sector Público Presupuestario", los que además incluyen el IVA de gasolinas y los impuestos de importación de PEMEX.

5/ En 2007 se incluyen 1,255 millones de pesos, por el Aprovechamiento a los Rendimientos Excedentes derivado de la Ley de Ingresos de 2006, mismos que en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2008 se consideran en el Artículo 1º. fracción IV Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones Precedentes Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o de Pago.

6/ Incluye los recursos por el sobreprecio a las gasolinas y diesel conforme al Artículo Zo.-A fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (DOF 21-XII-2007).

7/ Incluye los impuestos sobre tenencia o uso de vehículos, sobre automóviles nuevos, a la exportación y accesorios.

8/ Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y aportaciones al ISSSTE.

p/ Cifras preliminares.

n.s. No significativo.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## GARANTIZAR UNA MAYOR TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GASTO PÚBLICO PARA ASEGURAR QUE LOS RECURSOS SE UTILICEN DE FORMA EFICIENTE, ASÍ COMO PARA DESTINAR MAYORES RECURSOS AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

- Uno de los objetivos de la Reforma Constitucional en materia de gasto público y fiscalización, presentada por el Ejecutivo Federal el 20 de junio de 2007, aprobada por el Honorable Congreso de la Unión el 14 de septiembre de ese año y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2008, es el de mejorar sustancialmente la manera en que el Gobierno Federal gasta los recursos aportados por los contribuyentes para atender las necesidades de desarrollo del país.
  - En este contexto, en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece la obligación de que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
  - De esta forma, mediante las reformas constitucionales y las realizadas a las demás disposiciones aplicables, se busca fortalecer la cultura de la rendición de cuentas, a efecto de que las autoridades expliquen de manera puntual la forma en que se administran los recursos públicos, así como los resultados alcanzados a partir de su ejercicio.
  - Por otra parte, en el artículo 74 Constitucional, fracción IV, se estableció la facultad a la Honorable

El enfoque del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)<sup>1/</sup> se incorporó en el Presupuesto de Egresos de 2008.

Con el objetivo de mejorar el impacto y la calidad del gasto público federal, así como la rendición de cuentas y la transparencia, en el presupuesto se consideran elementos de seguimiento y evaluación del cumplimiento de objetivos y metas de las políticas públicas y de los programas, con base en indicadores estratégicos y de gestión, para conocer los resultados de la aplicación de los recursos federales, e identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en la Administración Pública Federal.

Cámara de Diputados de autorizar erogaciones plurianuales en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria. Dichas erogaciones deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos.

- Como parte de las modificaciones al marco jurídico vigente en materia de evaluación de los recursos públicos federales, congruentes con la reforma constitucional, en octubre de 2007, se modificó el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), que establece que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento

de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias públicas que cumplan con los requisitos establecidos en dicho ordenamiento. Adicionalmente, se realizaron modificaciones a diversas disposiciones jurídicas para normar la rendición de cuentas y la evaluación del ejercicio de los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local.<sup>2/</sup>

### GASTO PÚBLICO

- Durante el periodo enero-junio de 2008, el **gasto neto total pagado** del Sector Público Presupuestario ascendió a 1,274,824.1 millones de pesos, monto superior en 13.3% real respecto al del año anterior. De este monto, el 91.3% correspondió al gasto primario y el restante 8.7% al costo financiero del sector público.

<sup>1/</sup> El análisis relativo al establecimiento del PbR y el SED se presenta en el tema 5.4 Eficacia y Eficiencia Gubernamental del Eje 5. Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable.

<sup>2/</sup> El análisis de estas modificaciones jurídicas se presenta en la fracción denominada Relación fiscal entre el Gobierno Federal y las entidades federativas de este apartado.

**GASTO NETO TOTAL PAGADO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2007-2008**  
(Millones de pesos)

| Concepto  | Datos anuales                |  | Enero-junio <sup>p/</sup> |                    |                                 |
|---|------------------------------|--|---------------------------|--------------------|---------------------------------|
|   | Observado 2007 <sup>1/</sup> | Presupuesto original aprobado 2008 <sup>2/</sup> | 2007                      | 2008               | Variación % anual <sup>3/</sup> |
| <b>Total<sup>4/</sup></b>                               | <b>2,482,974.1</b>           | <b>2,569,450.2</b>                               | <b>1,077,695.6</b>        | <b>1,274,824.1</b> | <b>13.3</b>                     |
| <b>Gasto primario</b>                                   | <b>2,244,019.2</b>           | <b>2,304,363.6</b>                               | <b>958,833.1</b>          | <b>1,163,604.3</b> | <b>16.2</b>                     |
| Gasto programable <sup>5/</sup>                         | 1,895,106.2                  | 1,899,925.0                                      | 759,136.3                 | 913,219.9          | 15.2                            |
| Gasto no programable                                    | 348,913.1                    | 404,438.6  | 199,696.8                 | 250,384.4          | 20.1                            |
| Participaciones a entidades federativas y municipios    | 332,563.4                    | 400,160.6  | 179,656.5                 | 230,959.0          | 23.1                            |
| ADEFAS y otros conceptos <sup>6/</sup>                  | 16,349.7                     | 4,278.0  | 20,040.3                  | 19,425.4           | -7.2                            |
| <b>Costo financiero del sector público<sup>7/</sup></b> | <b>238,954.8</b>             | <b>265,086.6</b>                                 | <b>118,862.4</b>          | <b>111,219.9</b>   | <b>-10.4</b>                    |

1/ Corresponde al gasto medido a través de las cuentas por liquidar certificadas y los acuerdos de ministración de fondos pagados por la caja de la Tesorería de la Federación.

2/ Corresponde al presupuesto original aprobado. El total original y su composición corresponden al gasto neto devengado; para obtener el gasto neto pagado de 2,545,450.2 millones de pesos y el gasto primario pagado de 2,280,363.6 millones de pesos, se deben restar, en ambos conceptos, 24 mil millones de pesos de diferimiento de pagos.

3/ Las cifras se deflactaron con base en el índice nacional de precios al consumidor promedio de los primeros seis meses de cada año.

4/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

5/ Excluye subsidios y transferencias a las entidades de control presupuestario directo, así como aportaciones al ISSSTE.

6/ Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores. El concepto de otros se refiere a las operaciones ajenas por cuenta de terceros.

7/ Incluye los intereses, comisiones y gastos de la deuda pública, así como las erogaciones para saneamiento financiero y de apoyo a ahorradores y deudores de la banca.

p/ Cifras preliminares.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Al **gasto primario**,<sup>1/</sup> definido como el gasto total menos el costo financiero, se destinaron 1,163,604.3 millones de pesos, cifra superior en 16.2% real a la registrada al primer semestre de 2007.
  - Las **participaciones en ingresos federales** pagadas a las entidades federativas y los municipios sumaron 230,959 millones de pesos, 23.1% real por arriba de la cubierta en el mismo periodo de 2007. La Recaudación Federal Participable (RFP) neta<sup>2/</sup> que sirvió de base para el pago de las participaciones a las entidades federativas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se ubicó en 896,135 millones de pesos, monto superior en 25.4% en términos reales a la del año anterior.
  - El gasto canalizado al rubro de **ADEFAS y otros conceptos** ascendió a 19,425.4 millones de pesos, lo que significó una disminución real de 7.2% respecto al primer semestre del año anterior. De este monto, 15,548.3 millones de pesos correspondieron a ADEFAS y 3,877.1 millones de pesos a operaciones ajenas.
- Del **costo financiero** erogado, el 82.9% se canalizó al pago de intereses, comisiones y gastos de la deuda, es decir, 92,232.1 millones de pesos, los cuales disminuyeron en 11.9% real. El 17.1% restante, se destinó a los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, que se ubicaron en 18,987.7 millones de pesos, lo que significó un decremento de 2.1%.

La reducción del costo financiero del sector público se ha logrado gracias a la disminución y recomposición de la deuda pública.

El costo financiero del sector público se ubicó en 111,219.9 millones de pesos, monto inferior en 10.4% en términos reales respecto al registrado durante el primer semestre de 2007.<sup>3/</sup>

1/ El gasto primario del Sector Público Presupuestario, considera el gasto programable que ejercen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), los recursos descentralizados a los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, las participaciones de ingresos federales a los gobiernos locales, los adeudos de ejercicios fiscales anteriores y las operaciones ajenas de Gobierno Federal.

2/ Se le denomina RFP neta, ya que no considera las devoluciones, compensaciones y todos aquellos conceptos señalados en el artículo 2o. de la LCF (tenencia y automóviles nuevos, derechos adicionales o extraordinarios sobre la extracción de petróleo, participaciones específicas en IEPS, incentivos económicos y derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios).

3/ A partir de 2008 se homologa el registro del costo financiero de las entidades paraestatales con el Gobierno Federal (intereses por pasivos financieros menos intereses por activos financieros disponibles). Al excluir el efecto de esta medida, el costo financiero aumentaría en 0.8% real.

**GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL, 2007-2008**  
(Millones de pesos)

| Concepto   | Datos anuales                |  | Enero-junio <sup>p/</sup> |                  |                                 |
|--|------------------------------|--|---------------------------|------------------|---------------------------------|
|  | Observado 2007 <sup>1/</sup> | Presupuesto original autorizado 2008 <sup>2/</sup> | 2007                      | 2008             | Variación % anual <sup>3/</sup> |
| <b>Gasto programable<sup>4/</sup></b>                      | <b>1,895,106.2</b>           | <b>1,899,925.0</b>                                 | <b>759,136.3</b>          | <b>913,219.9</b> | <b>15.2</b>                     |
| <b>Poderes y Entes Autónomos</b>                           | <b>41,060.7</b>              | <b>47,774.9</b>                                    | <b>19,497.3</b>           | <b>22,365.1</b>  | <b>9.9</b>                      |
| Legislativo  | 7,595.7                      | 8,978.6  | 3,936.6                   | 4,706.2          | 14.5                            |
| Gobernación  | 7,434.4                      | 7,967.0  | 3,468.9                   | 3,884.4          | 7.3                             |
| Orden, Seguridad y Justicia                                | 26,030.6                     | 30,829.3   | 12,091.8                  | 13,774.5         | 9.1                             |
| <b>Poder Ejecutivo</b>                                     | <b>1,854,045.5</b>           | <b>1,852,150.1</b>                                 | <b>739,639.1</b>          | <b>890,854.8</b> | <b>15.4</b>                     |
| <b>Desarrollo Social</b>                                   | <b>1,086,136.4</b>           | <b>1,125,183.1</b>                                 | <b>480,075.2</b>          | <b>548,192.9</b> | <b>9.4</b>                      |
| Educación  | 386,833.7                    | 403,615.4  | 185,271.5                 | 214,841.3        | 11.1                            |
| Salud  | 212,895.0                    | 288,092.7  | 97,513.4                  | 100,984.6        | -0.8                            |
| Seguridad social   | 287,880.5                    | 234,547.1  | 127,821.6                 | 138,131.6        | 3.5                             |
| Urbanización, Vivienda y Desarrollo Regional               | 133,916.8                    | 130,915.6  | 52,528.8                  | 66,041.5         | 20.4                            |
| Agua Potable y Alcantarillado                              | 14,240.3                     | 17,588.0   | 3,937.2                   | 3,639.6          | -11.5                           |
| Asistencia Social  | 50,370.1                     | 50,424.3   | 13,002.7                  | 24,554.4         | 80.9                            |
| <b>Desarrollo Económico</b>                                | <b>550,064.6</b>             | <b>573,267.1</b>                                   | <b>210,873.3</b>          | <b>282,441.1</b> | <b>28.3</b>                     |
| Energía  | 365,293.7                    | 387,326.3  | 147,198.9                 | 200,734.0        | 30.6                            |
| Comunicaciones y Transportes                               | 52,923.9                     | 57,709.7   | 9,770.1                   | 18,029.6         | 76.8                            |
| Desarrollo Agropecuario y Forestal                         | 65,329.3                     | 71,528.9   | 31,434.2                  | 36,858.8         | 12.3                            |
| Temas Laborales  | 2,536.2                      | 2,548.8  | 951.0                     | 1,212.7          | 22.1                            |
| Temas Empresariales  | 9,629.4                      | 10,582.6   | 2,125.5                   | 5,563.6          | 150.7                           |
| Servicios Financieros                                      | 12,115.1                     | 3,598.9  | 5,210.2                   | 2,407.1          | -55.7                           |
| Turismo  | 2,735.2                      | 3,339.6  | 1,050.7                   | 2,280.7          | 107.9                           |
| Ciencia y Tecnología                                       | 19,240.6                     | 22,168.7   | 9,125.4                   | 11,202.2         | 17.6                            |
| Temas Agrarios   | 4,219.4                      | 4,857.9  | 880.9                     | 1,168.1          | 27.0                            |
| Desarrollo Sustentable                                     | 16,041.8                     | 9,605.7  | 3,126.3                   | 2,984.2          | -8.6                            |
| <b>Gobierno</b>  | <b>117,805.1</b>             | <b>120,961.0</b>                                   | <b>45,667.7</b>           | <b>53,811.9</b>  | <b>12.9</b>                     |
| Soberanía  | 41,811.8                     | 43,646.2   | 17,506.2                  | 19,062.4         | 4.3                             |
| Relaciones Exteriores                                      | 6,795.7                      | 5,274.4  | 2,176.9                   | 2,465.4          | 8.5                             |
| Hacienda   | 19,675.7                     | 15,925.8   | 7,452.1                   | 9,344.9          | 20.1                            |
| Gobernación  | 4,389.4                      | 6,006.8  | 1,817.2                   | 2,261.9          | 19.2                            |
| Orden, Seguridad y Justicia                                | 33,054.1                     | 38,755.6   | 11,731.9                  | 15,553.8         | 27.0                            |
| Administración pública                                     | 5,479.7                      | 6,388.0  | 2,348.0                   | 2,747.3          | 12.1                            |
| Otros bienes y servicios públicos                          | 6,598.8                      | 4,964.2  | 2,635.4                   | 2,376.2          | -13.6                           |
| <b>Fondos de Estabilización<sup>5/</sup></b>               | <b>80,741.5</b>              | <b>32,738.9</b>                                    | <b>3,022.9</b>            | <b>6,408.9</b>   | <b>103.1</b>                    |
| Indemnización del FARAC por concesión de tramos carreteros | 19,297.8                     |  |                           |                  |                                 |

1/ Las erogaciones del Gobierno Federal corresponden a los gastos pagados por la caja de la Tesorería de la Federación a través de cuentas por liquidar certificadas y acuerdos de ministración de fondos.

2/ Corresponde al presupuesto original aprobado. El total original y su composición corresponden al gasto programable devengado; para obtener el gasto programable pagado de 1,875,925 millones de pesos, se deben restar 24 mil millones de pesos de diferimiento de pagos.

3/ Las cifras se deflactaron con base en el índice nacional de precios al consumidor promedio de los primeros seis meses de cada año.

4/ Excluye subsidios y transferencias a las entidades de control directo, así como aportaciones al ISSSTE. La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

5/ Incluye el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP), el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), el Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de PEMEX, el Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones (FARP) y otros.

p/ Cifras preliminares.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Al mes de junio de 2008, el **gasto programable** pagado del Sector Público Presupuestario alcanzó la cantidad de 913,219.9 millones de pesos, lo que significó un incremento real de 15.2% respecto a la cantidad registrada al primer semestre de 2007.
  - De acuerdo con la **clasificación funcional** el 60% de las erogaciones programables se canalizó a las funciones de desarrollo social, el 30.9% a las de desarrollo económico y el 5.9% a las de gobierno. El restante 3.2% se destinó al Fondo de Estabilización de los Ingresos en las Entidades Federativas y a los Poderes y Entes Autónomos.
  - Conforme a la **clasificación por nivel institucional y orden de gobierno**, en el primer semestre de 2008 el gasto programable de los **Poderes Legislativo y Judicial y Entes Autónomos** (IFE y CNDH) sumó 22,365 millones de pesos, lo que implicó un aumento real de 9.9% respecto del monto erogado en el mismo periodo del año anterior debido, principalmente, a los mayores recursos para servicios personales, adquisición de materiales y suministros, e inversión.

El gasto público ha privilegiado cada vez más las erogaciones orientadas a incrementar la productividad y combatir la pobreza.

Los recursos canalizados a las funciones de desarrollo social ascendieron a 548,192.9 millones de pesos, lo que representó un aumento real de 9.4%. Destacan los incrementos en las funciones de asistencia social; urbanización, vivienda y desarrollo regional; y educación, con 80.9%, 20.4% y 11.1% real, respectivamente.

Los recursos orientados a las funciones de desarrollo económico, sumaron 282,441.1 millones de pesos, monto superior en 28.3% en términos reales. Sobresalen por su dinamismo, comunicaciones y transportes, con un incremento de 76.8% real; energía, con 30.6%, ciencia y tecnología con 17.6% y desarrollo agropecuario y forestal con 12.3% real.

El gasto destinado a las actividades de gobierno ascendió a 53,811.9 millones de pesos, lo que significó un aumento de 12.9% real. Destaca el incremento en la actividad de orden, seguridad y justicia, de 27% real, debido a los mayores recursos para apoyar las tareas del Programa Sectorial de Seguridad Pública, y para la adquisición de maquinaria y equipo para la seguridad pública y nacional.

#### GASTO PROGRAMABLE POR NIVEL INSTITUCIONAL Y ORDEN DE GOBIERNO, 2007-2008

(Millones de pesos)

| Concepto   | Datos anuales      |  | Enero-junio <sup>p/</sup> |                  |                                 |
|--|--------------------|--|---------------------------|------------------|---------------------------------|
|  | Observado 2007     | Presupuesto original aprobado 2008 <sup>1/</sup> | 2007                      | 2008             | Variación % anual <sup>2/</sup> |
| <b>Total<sup>3/</sup></b>                                      | <b>1,895,106.2</b> | <b>1,899,925.0</b>                               | <b>759,136.4</b>          | <b>913,219.9</b> | <b>15.2</b>                     |
| <b>Poderes y Entes Autónomos</b>                               | <b>41,060.7</b>    | <b>47,774.9</b>                                  | <b>19,497.3</b>           | <b>22,365.0</b>  | <b>9.9</b>                      |
| Legislativo  | 7,595.7            | 8,978.6  | 3,936.6                   | 4,706.2          | 14.5                            |
| Judicial   | 25,229.6           | 29,963.3   | 11,701.0                  | 13,325.2         | 9.1                             |
| Instituto Federal Electoral                                    | 7,434.4            | 7,967.0  | 3,468.9                   | 3,884.3          | 7.3                             |
| Comisión Nacional de los Derechos Humanos                      | 801.0              | 866.0  | 390.8                     | 449.3            | 10.1                            |
| <b>Gobiernos de las Entidades Federativas y los Municipios</b> | <b>485,138.5</b>   | <b>489,084.7</b>                                 | <b>221,783.9</b>          | <b>266,275.2</b> | <b>15.0</b>                     |
| Aportaciones y Previsiones <sup>4/</sup>                       | 377,581.1          | 411,752.5  | 192,442.3                 | 220,479.0        | 9.7                             |
| Provisiones Salariales y Económicas <sup>5/</sup>              | 50,113.6           | 17,471.8   | 5,846.7                   | 13,861.1         | 127.1                           |
| Convenios <sup>6/</sup>  | 57,443.8           | 59,860.4   | 23,494.9                  | 31,935.1         | 30.2                            |
| <b>Poder Ejecutivo Federal</b>                                 | <b>1,615,180.2</b> | <b>1,581,914.1</b>                               | <b>626,811.8</b>          | <b>752,545.5</b> | <b>15.0</b>                     |
| Administración Pública Centralizada                            | 866,194.8          | 821,097.7  | 310,997.8                 | 370,059.7        | 14.0                            |
| Entidades de Control Directo                                   | 748,985.4          | 760,816.4  | 315,814.0                 | 382,485.8        | 16.0                            |
| <b>(-) Subsidios, transferencias y aportaciones</b>            | <b>246,273.3</b>   | <b>218,848.7</b>                                 | <b>108,956.6</b>          | <b>127,965.9</b> | <b>12.5</b>                     |

1/ Corresponde al presupuesto original aprobado. El total original y su composición corresponden al gasto programable devengado; para obtener el gasto programable pagado de 1,875,925 millones de pesos, se deben restar 24 mil millones de pesos de diferimiento de pagos.

2/ Las cifras se deflactaron con base en el índice nacional de precios al consumidor promedio de los primeros seis meses de cada año.

3/ Excluye subsidios y transferencias a entidades de control directo y aportaciones al ISSSTE. La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

4/ Incluye el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

5/ Corresponde a los recursos entregados a las entidades federativas por concepto de Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado, programas regionales, Fondo Regional, Fondo para la Modernización de los Municipios y fondos metropolitanos. En 2008 también incluye recursos para protección civil y seguridad pública en el Distrito Federal y para el Fondo Municipal de Subsidios a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública (Ramo 36). Asimismo, para enero-junio 2007 y 2008, incluye los recursos entregados a las entidades federativas a través del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) y del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).

6/ Incluye recursos por convenios de descentralización y reasignación que consideran, en el caso de los primeros, los Programas de Alianza para el Campo (SAGARPA y CONAGUA) y Ramo 11 (SEP). En el caso de SAGARPA se refiere a convenios de coordinación con las entidades federativas.

p/ Cifras preliminares.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- El gasto programable del **Poder Ejecutivo Federal** sumó 752,545.5 millones de pesos, cantidad mayor en 15% en términos reales a la erogada en el mismo periodo del año anterior. Los recursos ejercidos por las dependencias de la **Administración Pública Centralizada (APC)** sumaron 370,059.7 millones de pesos, lo que significó un incremento de 14% real, en comparación con el monto registrado al mes de junio de 2007. La evolución de este nivel institucional de gasto se explica, principalmente, por los incrementos anuales reales observados en las siguientes dependencias:

#### PRINCIPALES CONCEPTOS QUE INFLUYERON EN EL AUMENTO DEL GASTO PROGRAMABLE DE LA APC

(Comparación respecto a enero-junio de 2007)

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Economía, 148.9%</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayores recursos para el Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresas.</li> <li>• Los recursos destinados al Programa de Competitividad de la Industria de la Tortilla.</li> </ul>  | <p><b>Turismo, 109.6%</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayores recursos destinados al FONATUR en el PEF 2008.</li> <li>• Incremento en los recursos aprobados en el PEF 2008 destinados a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación del gasto para atender a un mayor número de estados.</li> </ul>  |
| <p><b>Comunicaciones y Transportes, 84.4%</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayores recursos aprobados en el PEF 2008 para erogaciones en inversión física.</li> <li>• Apoyo para inversión financiera en Aeropuertos y Servicios Auxiliares, destinado a la conservación y operación de la infraestructura aeroportuaria.</li> </ul>  | <p><b>Hacienda y Crédito Público, 55.8%</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayores recursos para los programas de Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, de Infraestructura Social Básica y de Perfeccionamiento del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.</li> <li>• Mayor gasto en inversión financiera derivado de los apoyos para el Programa de Fomento Financiero y Tecnológico de los Sectores Agropecuario y Pesquero, así como para el programa de Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito.</li> </ul> |
| <p><b>Seguridad Pública, 50.3%</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor gasto para remuneraciones y compensaciones al personal, servicios alimenticios y lubricantes, instalación del personal federal, adquisición de equipos y aparatos de telecomunicación, así como otras erogaciones relacionadas con la seguridad pública y nacional.</li> <li>• Mayores aportaciones al Fondo Municipal para Seguridad Pública.</li> </ul> | <p><b>Desarrollo Social, 49.8%</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento en la asignación presupuestaria para los programas de desarrollo social y humano, así como el adelanto en el ejercicio del gasto con la publicación en diciembre de 2007 de las reglas de operación de los programas.</li> </ul>  |
| <p><b>CONACYT, 39.1%</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De acuerdo con el calendario de gasto aprobado, se realizaron mayores erogaciones en los primeros seis meses de 2008 en comparación con las realizadas en el mismo periodo del año anterior.</li> <li>• Incremento en las asignaciones para becas del Sistema Nacional de Investigadores e inversión en los Centros Públicos de Investigación.</li> </ul>                 | <p><b>Marina, 20.1%</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor gasto en servicios personales de acuerdo con lo aprobado en el PEF 2008, en particular para el personal activo de la Armada de México.</li> <li>• Mayores recursos asignados en el PEF 2008 para la construcción y reparación de buques, la construcción de un hospital general naval en el Distrito Federal y la construcción y equipamiento de las unidades y establecimientos navales.</li> </ul>  |
| <p><b>Educación, 11.9%</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayores subsidios y transferencias para apoyar la operación de las instituciones de educación en los estados y para el mejoramiento de la infraestructura educativa, así como para cubrir servicios personales.</li> </ul>  | <p><b>Aportaciones a Seguridad Social, 11.4%</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayores transferencias para cubrir las aportaciones estatutarias de los ramos de seguro y las pensiones en curso de pago del IMSS, la nómina de pensiones y el gasto de operación del ISSSTE, haberes y sobrehaberes de retiro del ISSFAM y el gasto de operación del programa IMSS-Oportunidades.</li> </ul>  |
| <p><b>Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, 10.8%</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayores subsidios para los programas de Atención a Problemas Estructurales, Alianza para el Campo, y de Inducción y Desarrollo en el Medio Rural.</li> </ul>   |  |

- Por su parte, los recursos programables ejercidos por las **entidades de control presupuestario directo** se ubicaron en 382,485.8 millones de pesos, monto superior en 16% en términos reales, con relación al primer semestre de 2007, que se explica, principalmente, por lo siguiente:
  - CFE, aumento de 37.1% procedente de las mayores erogaciones en combustibles para la generación de energía eléctrica, para los pagos relativos a PIDIREGAS,<sup>1/</sup> en inversión física, en servicios generales y en pensiones.
  - PEMEX, crecimiento de 20.9% como resultado del mayor gasto en inversión física, en pensiones y en gastos de operación.
  - ISSSTE, crecimiento de 17.7% como resultado de las mayores erogaciones en pensiones y jubilaciones, en servicios personales, y mayor gasto en servicios generales debido al aumento de las tarifas de servicios básicos.
  - LFC, incremento de 10% por los mayores pagos en servicios personales, pensiones y materiales y suministros.
- Los recursos programables canalizados a los **gobiernos de las entidades federativas y los municipios** sumaron 266,275.2 millones de pesos, lo que significó rebasar en 15% real el monto transferido durante el periodo enero-junio del año anterior. La entrega de los recursos a los gobiernos locales se orientó a la atención de las necesidades de su población en materia de educación, salud, infraestructura social y seguridad pública, entre otras.
- En términos de la **clasificación económica** del gasto, al mes de junio de 2008, el 84.8% se concentró en erogaciones de naturaleza corriente y el 15.2% se canalizó a gasto de capital.
- El **gasto corriente** ascendió a 774,596.2 millones de pesos, registrando un aumento de 13.5% real, que se explica principalmente por las mayores erogaciones en pensiones y jubilaciones, y en subsidios, transferencias y aportaciones.
  - Las erogaciones en **servicios personales** se ubicaron en 342,852.1 millones de pesos, lo que significó un incremento de 6.3% en términos reales respecto a igual periodo de 2007.  
 Los recursos entregados a las entidades federativas para cubrir la nómina del magisterio y personal médico, representaron el 42% del total de servicios personales y aumentaron 10.5% en términos reales.  
 Los servicios personales de las entidades de control directo representaron el 29.3% del gasto en servicios personales y aumentaron en 2.7% real.  
 Los servicios personales de las dependencias y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal representaron el 18.3% de los servicios personales, recursos que registraron un incremento real del 3.7%. En este grupo se ubican los recursos para las actividades de orden, seguridad y justicia que registraron un crecimiento de 24.2% real, mientras que el resto disminuyó 0.3% real.  
 Las transferencias para servicios personales para apoyar los programas de las entidades paraestatales de control indirecto representan 5.9% del total y aumentaron en 4.8% real. Sobresalen los mayores apoyos para la Universidad Nacional Autónoma de México; la Dirección General de Educación Superior, la Dirección General de Educación Tecnológica, la Dirección General de Educación Superior Tecnológica y el Instituto Politécnico Nacional; así como el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y la Dirección General de Calidad y Educación en Salud.  
 Los recursos para servicios personales de los Poderes Legislativo y Judicial, y los entes autónomos representaron el 4.5% de las remuneraciones totales y aumentaron el 6.3% real.

<sup>1/</sup> La sigla PIDIREGAS corresponde a proyectos de infraestructura productiva con impacto diferido en el registro del gasto, que fue la denominación de ese instrumento financiero al comienzo de su operación en 1997. Actualmente se refiere a proyectos de infraestructura productiva de largo plazo.

**GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, 2007-2008<sup>1/</sup>**

(Millones de pesos)

| Concepto  | Datos anuales      |                                    | Enero-junio <sup>p/</sup> |                  |                   |
|---|--------------------|------------------------------------|---------------------------|------------------|-------------------|
|   | Observado 2007     | Presupuesto original aprobado 2008 | 2007                      | 2008             | Variación % anual |
| <b>Total<sup>2/</sup></b>   | <b>1,895,106.2</b> | <b>1,899,925.0</b>                 | <b>759,136.3</b>          | <b>913,219.9</b> | <b>15.2</b>       |
| <b>Total corriente</b>  | <b>1,491,414.3</b> | <b>1,508,979.2</b>                 | <b>653,555.0</b>          | <b>774,596.2</b> | <b>13.5</b>       |
| Servicios personales <sup>3/</sup>                                    | 653,947.6          | 705,643.3                          | 308,805.5                 | 342,852.1        | 6.3               |
| Poderes y entes autónomos   | 30,496.6           | 34,777.0                           | 13,779.1                  | 15,293.5         | 6.3               |
| Administración Pública Federal  | 383,013.9          | 441,103.2                          | 170,128.9                 | 183,419.4        | 3.3               |
| Dependencias del Gobierno Federal                                     | 95,665.0           | 146,918.3                          | 57,903.9                  | 62,675.6         | 3.7               |
| Entidades de control directo  | 204,087.0          | 226,985.7                          | 93,677.9                  | 100,446.0        | 2.7               |
| Transferencias <sup>4/</sup>  | 83,261.9           | 67,199.3                           | 18,547.0                  | 20,297.8         | 4.8               |
| Entidades federativas y municipios <sup>5/</sup>                      | 240,437.1          | 229,763.1                          | 124,897.5                 | 144,139.1        | 10.5              |
| Otros gastos de operación   | 310,569.6          | 260,110.9                          | 123,938.4                 | 156,728.1        | 21.1              |
| Pensiones y jubilaciones <sup>6/</sup>                                | 231,998.9          | 226,579.0                          | 110,322.6                 | 125,410.2        | 8.9               |
| Subsidios, transferencias y aportaciones <sup>7/</sup>                | 275,278.0          | 298,287.9                          | 109,448.3                 | 139,823.1        | 22.4              |
| Subsidios   | 177,498.1          | 164,036.1                          | 77,377.1                  | 96,556.1         | 19.5              |
| Transferencias <sup>4/</sup>  | 57,897.6           | 34,021.5                           | 12,261.3                  | 20,833.5         | 62.8              |
| Entidades federativas y municipios <sup>5/</sup>                      | 39,882.2           | 100,230.3                          | 19,809.8                  | 22,433.5         | 8.5               |
| Ayudas y otros gastos   | 19,620.2           | 18,358.2                           | 1,040.2                   | 9,782.7          | - o -             |
| <b>Total capital</b>  | <b>403,691.9</b>   | <b>390,945.8</b>                   | <b>105,581.4</b>          | <b>138,623.7</b> | <b>25.8</b>       |
| Inversión física  | 327,145.7          | 353,774.6                          | 100,246.7                 | 136,354.2        | 30.3              |
| Directa   | 139,187.1          | 210,207.1                          | 38,086.1                  | 53,711.2         | 35.1              |
| Subsidios, transferencias y aportaciones                              | 187,958.6          | 143,567.5                          | 62,160.6                  | 82,643.1         | 27.3              |
| Subsidios   | 45,534.9           | 35,311.9                           | 12,937.1                  | 16,281.6         | 20.5              |
| Transferencias <sup>4/</sup>  | 66,355.7           | 8,342.2                            | 4,617.4                   | 10,187.0         | 111.3             |
| Entidades federativas y municipios <sup>5/</sup>                      | 76,068.0           | 99,913.4                           | 44,606.1                  | 56,174.4         | 20.6              |
| Otros gastos de capital   | 76,546.2           | 37,171.2                           | 5,334.7                   | 2,269.5          | -59.3             |
| Directa <sup>8/</sup>   | 62,063.8           | 35,020.0                           | 5,197.8                   | 2,242.2          | -58.7             |
| Transferencias <sup>9/</sup>  | 14,482.4           | 2,151.2                            | 136.9                     | 27.3             | -80.9             |
| <b>Subsidios, transferencias y aportaciones totales<sup>10/</sup></b> | <b>477,718.9</b>   | <b>444,006.6</b>                   | <b>171,745.7</b>          | <b>222,493.5</b> | <b>24.1</b>       |
| Subsidios   | 223,033.0          | 199,348.0                          | 90,314.2                  | 112,837.7        | 19.7              |
| Transferencias  | 138,735.7          | 44,514.8                           | 17,015.6                  | 31,047.8         | 74.8              |
| Entidades federativas y municipios <sup>5/</sup>                      | 115,950.2          | 200,143.7                          | 64,415.9                  | 78,608.0         | 16.9              |

1/ En 2007 y 2008, en los programas que otorgan subsidios, las erogaciones que incrementan la inversión pública federal, estatal y del sector privado y social, que por aspectos normativos y técnicos se presupuestan y ejercen como gasto corriente, se reasignan a gasto de capital solamente cuando se realizan las adecuaciones presupuestarias.

2/ Excluye subsidios y transferencias a entidades de control directo, así como aportaciones al ISSSTE. Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

3/ Incluye el gasto directo y las aportaciones federales para entidades federativas y municipios, así como las transferencias que se otorgaron para el pago de servicios personales de las entidades de control indirecto.

4/ Se refiere a las transferencias para entidades de control indirecto.

5/ Incluye los recursos del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

6/ Incluye el pago de pensiones del IMSS y el ISSSTE; el pago de pensiones y jubilaciones de PEMEX, CFE y LFC; y el pago de pensiones y ayudas pagadas directamente por el Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social.

7/ Excluye las transferencias que se otorgan para el pago de servicios personales.

8/ Incluye el gasto en inversión financiera, así como el gasto ajeno recuperable en las entidades de control indirecto, menos los ingresos por recuperación.

9/ Incluye las transferencias para amortización e inversión financiera de entidades de control indirecto.

10/ Se refiere a la suma de recursos de naturaleza corriente (sin servicios personales) y de capital, por estos conceptos.

p/ Cifras preliminares.

-o-: Mayor de 500%.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- o Del total del gasto en servicios personales, el 69.7% se concentró en funciones de desarrollo social, como educación, salud y seguridad social, las cuales benefician directamente a la población, en especial, a los grupos con menores oportunidades de desarrollo, y mostraron un crecimiento real de 7.2%; las actividades de desarrollo económico, como energía, desarrollo agropecuario y forestal, comunicaciones y transportes, ciencia y tecnología, entre otras, representaron el 16.6% del total, y registraron un crecimiento real de 4%; las funciones de gobierno representaron el 9.3% del total, con un crecimiento real de 4.3%, entre las que se encuentran las actividades de soberanía y de orden, seguridad y justicia que en conjunto concentraron el 6.2% de los servicios personales y aumentaron en 6.6% real, mientras que el resto de las actividades de gobierno que significaron el 3.1%, permanecen iguales a las de 2007 en términos reales.
- o Los recursos destinados al pago de **pensiones y jubilaciones** se ubicaron en 125,410.2 millones de pesos, cifra mayor 8.9% real con relación a igual periodo de 2007.
- o Los **subsidios, transferencias y aportaciones** distintos de servicios personales sumaron 139,823.1 millones de pesos y registraron un aumento de 22.4% real. Del total, 69.1% correspondió a subsidios a la población, que registraron un crecimiento real de 19.5%; 16% a aportaciones a las entidades federativas, con un crecimiento de 8.5% real; y el resto, 14.9% a transferencias para apoyo de programas a entidades de control indirecto, que aumentaron en 62.8% real.
 

El 69.5% de los subsidios, transferencias y aportaciones distintos de servicios personales se destinó a funciones de desarrollo social, que registraron un crecimiento real de 17.4%; el 28% a funciones de desarrollo económico, con un incremento real de 33.4%; y el 2.6% restante a funciones de gobierno, con un crecimiento real de 62.2% recursos que se destinaron principalmente para el Fondo Municipal para Seguridad Pública.
- o Las **ayudas y otros gastos** pasaron de 1,040.2 millones de pesos de junio de 2007 a 9,782.7 millones de pesos en el mismo periodo de 2008. En este renglón se registran los gastos menos los ingresos de las entidades paraestatales derivados de operaciones por cuenta de terceros como la retención de impuestos, de cuotas sindicales de contribuciones para seguridad social, de contratistas y depósitos recibidos en garantía, entre otras, que si bien en el tiempo tienden a anularse, a un periodo determinado pueden arrojar un resultado positivo o negativo por los desfases entre el momento en que se registra el ingreso y en el que se realiza el pago.
 

Si se excluyen dichas operaciones, este rubro de gasto asciende a 10,621 millones de pesos, cifra superior a la registrada en 2007 en 5,700 millones de pesos, debido principalmente a los recursos aportados por el sector salud para el financiamiento de los servicios de alta especialidad en el Fondo Sectorial Contra Gastos Catastróficos.
- Por su parte, el **gasto de capital** sumó 138,623.7 millones de pesos lo que significó un incremento en 25.8% real respecto al monto registrado al mes de junio de 2007.
  - o En **inversión física** se erogaron 136,354.2 millones de pesos, monto superior en 30.3% en términos reales respecto al registrado durante el periodo enero-junio de 2007. De esta cantidad, el 39.4% correspondió a inversión física directa y el 60.6%, se erogó a través de subsidios, transferencias y aportaciones federales para entidades federativas y municipios.
  - o En el crecimiento del gasto en inversión física influyeron las erogaciones en Comunicaciones y Transportes, Economía, los recursos para las entidades federativas a través de los programas y fondos regionales y para la infraestructura social del Ramo 33.
  - o La inversión física en las funciones de desarrollo social representó el 52.4% del total. Los rubros de urbanización, vivienda y desarrollo regional, y de agua potable y alcantarillado representan el 82.8% del total de la inversión para actividades de desarrollo social, recursos que en su mayor parte se transfieren a las entidades federativas vía aportaciones para su ejercicio, así como por medio del Fondo Regional y los Programas Regionales del Ramo 23.

- Las funciones de desarrollo económico representaron el 42.8% de la inversión física presupuestaria. En estas actividades destaca el dinamismo de la inversión en energía (35.5%), y en comunicaciones y transportes (101.3%).
- La **inversión financiada** (PIDIREGAS), que permite complementar la infraestructura pública que se requiere para el abasto de energéticos, durante el periodo enero-junio de 2008 sumó 78,008.2 millones de pesos, inferior en 1.6% real a la del mismo periodo de 2007. En el sector de hidrocarburos se concentró el 90.6% del total, destacando en exploración y producción los proyectos Cantarell, Integral Ku-Maloob-Zaap, y el Programa Estratégico de Gas. El 9.4% restante se canalizó al sector eléctrico, para apoyar proyectos de generación, transmisión y transformación de energía en diversas zonas del país.
- La **inversión impulsada** por el sector público ascendió a 190,853.8 millones de pesos, que superó el monto registrado al mes de junio de 2007 en 11.5% real. Por su parte, el gasto programable asociado a inversión aumentó 26.9% real y representó 15.9% del gasto programable total.

**INVERSIÓN IMPULSADA POR EL SECTOR PÚBLICO, 2007-2008<sup>1/</sup>**  
(Millones de pesos)

| Concepto   | Enero-junio <sup>p/</sup> |           |                            |
|--|---------------------------|-----------|----------------------------|
|  | 2007                      | 2008      | Variación<br>% anual<br>2/ |
| Inversión impulsada (1+2-1.1.3-1.2-2.3.1)                                  | 163,918.6                 | 190,853.8 | 11.5                       |
| 1. Gasto programable asociado a inversión                                  | 109,619.1                 | 145,184.2 | 26.9                       |
| 1.1 Inversión física   | 100,246.7                 | 136,354.2 | 30.3                       |
| 1.1.1 Directa  | 22,786.8                  | 30,387.5  | 27.7                       |
| 1.1.2 Subsidios y transferencias   | 62,160.6                  | 82,643.1  | 27.3                       |
| 1.1.3 Amortización PIDIREGAS directos                                      | 15,299.4                  | 23,323.7  | 46.0                       |
| 1.2 PIDIREGAS cargos fijos   | 9,372.4                   | 8,830.0   | -9.8                       |
| 2. Erogaciones fuera del presupuesto                                       | 80,561.3                  | 79,956.6  | -4.9                       |
| 2.1 Inversión financiada   | 75,900.8                  | 78,008.2  | -1.6                       |
| 2.2 Recursos propios entidades de control indirecto                        | 860.3                     | -263.6    | n.a.                       |
| 2.3 Inversión con recursos del Fondo para inversión de Pemex <sup>3/</sup> | 3,800.2                   | 2,212.1   | -44.2                      |
| 2.3.1 Amortización PIDIREGAS   | 1,590.0                   | 2,133.5   | 28.5                       |
| 2.3.2 Otros proyectos  | 2,210.2                   | 78.6      | -96.6                      |
| Gasto programable asociado a inversión como % del gasto programable        | 14.4                      | 15.9      |                            |

1/ Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo. En 2007 y 2008 en los programas que otorgan subsidios, las erogaciones que incrementan la inversión pública federal, estatal y del sector privado y social, que por aspectos normativos y técnicos se presupuestan y ejercen como gasto corriente se reasignan a gasto de capital solamente cuando se realizan las adecuaciones presupuestarias.

2/ Las cifras se deflactaron con base en el índice nacional de precios al consumidor promedio de los primeros seis meses de cada año.

3/ Incluye recursos del Aprovechamiento para Obras de Infraestructura (AOI) y del Aprovechamiento sobre Rendimientos Excedentes (ARE) y del Fondo de Ingresos Excedentes (FIEX).

p/ Cifras preliminares.

n.a. No aplicable.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## RELACIÓN FISCAL ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

- Transferencia de Responsabilidades, Facultades y Recursos Financieros a las Entidades Federativas y los Municipios
  - **Transparencia y eficiencia del uso de los recursos públicos.**
    - En octubre de 2007 y en plena congruencia con la reforma a los artículos constitucionales 74 y 136, se introdujeron modificaciones al artículo 85, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), mediante las cuales se dispone que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las

demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, deben ser evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de la propia Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos.

- En el mismo sentido, en el artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se establece que el ejercicio de las aportaciones federales para entidades federativas y municipios, debe sujetarse a la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la LFPRH.
  - Asimismo, dispone que los resultados del ejercicio de las aportaciones federales deben ser evaluados con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados.
- Por otra parte, en el artículo 48 de la LCF, se estableció la obligación de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de informar sobre el ejercicio y destino de los recursos de los fondos de aportaciones federales.
- En el artículo 9, fracción II, segundo párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, se definió la responsabilidad de las entidades federativas y, por conducto de éstas, de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de informar, en los términos de dicha fracción, sobre los recursos suministrados y ejercidos conforme a los conceptos, actividades y programas aprobados, acciones, metas e indicadores comprometidos, así como los resultados obtenidos.
- Finalmente, como parte del establecimiento del Programa Anual de Evaluación 2008 y de conformidad con el artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en coordinación con la SHCP, los gobiernos de las entidades federativas y las dependencias federales coordinadoras de los fondos del Ramo 33, realizará una evaluación estratégica respecto de las aportaciones federales a entidades federativas y municipios de dicho ramo.
- De esta forma, el perfil federalista de la Reforma Hacendaria por los que Menos Tienen ha fortalecido el otorgamiento de **potestades tributarias y de administración de contribuciones a las entidades federativas y los municipios**, sin afectar las finanzas públicas federales y evitando la implantación de impuestos locales. Asimismo, se simplificaron y mejoraron los incentivos de las fórmulas de las transferencias federales para las participaciones y las aportaciones, bajo la premisa de no disminuir el valor de las transferencias a las entidades federativas.<sup>1/</sup>

Las reformas constitucionales publicadas el 7 de mayo de 2008 en materia de federalismo fiscal promueven la transparencia y eficiencia en todos los órdenes de gobierno.

Con la reforma al artículo 134 constitucional publicada el 7 de mayo de 2008 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan los correspondientes órdenes de gobierno; y que el manejo de recursos económicos federales por parte de los distintos órdenes de gobierno, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias.

Destaca también la reforma al artículo 73 constitucional, fracción XXVIII, que dota de facultades al Honorable Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial, para la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, a fin de garantizar su armonización a nivel nacional.

<sup>1/</sup> El análisis de la simplificación y mejora de las fórmulas de las transferencias para las participaciones y las aportaciones federales se presenta en la primera estrategia de este objetivo, denominada Disposiciones aprobadas en el marco de la Reforma Hacendaria por los que Menos Tienen.

- Se estableció en el artículo 17 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única publicada en el DOF el 1o. de octubre de 2007, en el marco de la colaboración administrativa, que las entidades federativas que tengan celebrado convenio con la SHCP para la administración del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a cargo de los pequeños contribuyentes, estarán obligadas a ejercer las facultades del convenio aludido para administrar el Impuesto Empresarial a Tasa Única.
- Se aprobó para 2008 la reforma al artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (LIEPS) a fin de incorporar un gravamen federal a la venta final de gasolina y diesel. Los recursos recaudados serán destinados a las entidades federativas y municipios que se encuentren adheridos al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y celebren Convenio de Colaboración Administrativa en la materia, mismo que fue suscrito por las 32 entidades federativas.
- En el artículo 29 de la LIEPS, vigente a partir del 1o. de enero de 2008, se dispuso que corresponde la administración del IEPS sobre juegos con apuestas y sorteos a las entidades federativas que en el marco de la colaboración administrativa, tengan celebrado convenio con la SHCP para la administración del ISR a cargo de los pequeños contribuyentes.
- El 21 de diciembre de 2007 se publicó en el DOF la modificación al artículo 10-C de la LCF, mediante la cual se establece la posibilidad de que las entidades federativas incluyan en su legislación, impuestos a la venta o consumo final de los bienes cuya enajenación se grave con el IEPS siempre que no esté reservado a la Federación.
- Con el objetivo de fortalecer las potestades tributarias de las entidades federativas y los municipios, en el periodo de septiembre de 2007 a junio de 2008 se firmaron entre la Federación y los gobiernos de las entidades federativas y los municipios los siguientes **Anexos al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal (CCAMFF)**:

#### ANEXOS AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL

(Septiembre de 2007- junio de 2008)

(continúa)

| Concepto    | Descripción  | Firmado por:   |
|-------------|--|--|
| Anexo No. 1 | Delega las funciones operativas de administración de los derechos por el uso de la zona federal marítimo terrestre.  | De septiembre de 2007 a febrero de 2008 fue firmado por: Guerrero y los municipios de Acapulco de Juárez, Benito Juárez, Cuajinicuilapa, Florencio Villarreal, José Azueta y Marquelia. Michoacán y los municipios de Aquila, Coahuayana y Lázaro Cárdenas. Yucatán y los municipios de Celestún, Dzidzantún, Dzilam de Bravo, Hunucmá, Ixil, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sinanché, Telchac Puerto, Tizimín y Yobaín |
| Anexo No. 5 | Delega las funciones operativas de administración del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos (LFD), que pagan los contratistas con quienes se celebren contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, por el servicio de vigilancia, inspección y control, que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública. | En junio de 2008 se firmó con el estado de Campeche. Con dicha entidad suman 22 las que lo han suscrito.   |

## ANEXOS AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL

(Septiembre de 2007- junio de 2008)

(concluye)

| Concepto          | Descripción  | Firmado por:  |
|-------------------|--|---|
| Nuevo Anexo No. 8 | Delega facultades para verificar la legal estancia en el país de toda clase de mercancía extranjera. Sustituye al Anexo No. 8 anterior que fue firmado por 13 entidades, a fin de precisar algunas atribuciones y facultades delegadas.  | Fue celebrado entre febrero y junio de 2008 con Baja California, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Tlaxcala. Cabe destacar que en el caso del Distrito Federal se trata del Anexo No. 1 |
| Anexo No. 9       | Delega facultades en materia de los derechos relativos a la práctica de la pesca deportiva y deportivo-recreativa en el país, específicamente la relacionada con los artículos 191-D, 191-E y 199-B de la Ley Federal de Derechos (LFD).   | En septiembre de 2007, se firmó por el estado de Veracruz. Con dicha entidad suman 17 las que lo han suscrito.  |
| Anexo No. 16      | Delega las funciones operativas de administración de los derechos referidos en los artículos 194-F, 194-F-1 y 194-G de la LFD, que prevén el cobro de derechos por los servicios que presta la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en materia de vida silvestre y por los estudios de flora y fauna silvestre, respectivamente. | Entre febrero y abril de 2008 fue celebrado por Coahuila, Estado de México y Nuevo León, llegando a siete entidades las que lo han firmado.   |
| Anexo No. 17      | Delega las funciones operativas de administración de los ingresos derivados de la aplicación de las cuotas previstas en el artículo 2o.-A fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. (enajenación de gasolina y diesel).  | En febrero de 2008 fue firmado por las 32 entidades federativas. Cabe destacar que en el caso del Distrito Federal se trata del Anexo No. 2.  |

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- En el marco del **Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal (CCAMFF)**, entre septiembre de 2007 y junio de 2008 se tramitó la conexión de 413 cuentas de acceso de las entidades federativas a nuevos sistemas de información fiscal de la SHCP: DARIO-RFC, Cuenta Única Nacional Web, Página Electrónica de Información E-Room, Sistema Integral del Dictamen (SID) y Herramienta de Consulta Fiscal Simplificado (HECOFIS).
- Respecto al **Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones**, se revisaron las cifras de recaudación de los impuestos y derechos locales contenidos en las cuentas públicas de las entidades federativas; la recaudación del impuesto predial y de los derechos de agua; así como la integración de las variables del nuevo Fondo de Fiscalización y del Fondo de Compensación con la recaudación de gasolina y diesel, para el cálculo de los coeficientes de distribución de participaciones.
- En materia de **deuda pública**, con la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 4o-A y 9o. aumentaron las opciones de las entidades federativas y los municipios para utilizar fuentes de garantía y pago de financiamientos, créditos o empréstitos.
  - Las mejores condiciones financieras de las entidades federativas junto con las garantías ofrecidas por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) han permitido el refinanciamiento exitoso de la deuda de gobiernos estatales. Al respecto destaca la operación del estado de México que reestructuró su deuda en el mes de abril de 2008, por un monto de 25,175 millones de pesos, logrando ampliar su plazo de vencimiento hasta en 30 años, en comparación con los 14 años que tenían en promedio los créditos originales. Adicionalmente,

24 entidades federativas han adecuado su marco legal en materia de proyectos público-privado con el objetivo de impulsar la inversión pública productiva con esquemas plurianuales.

- En complemento al Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012, el Gobierno Federal puso en operación el **Programa de Financiamiento de la Construcción de Infraestructura Social en Municipios BANOBRAS-FAIS**, cuyo objetivo es impulsar el desarrollo de infraestructura en los municipios, con énfasis en aquellos de alta y muy alta marginación, a través del otorgamiento de créditos.

El 16 de mayo de 2008 el Gobierno Federal formalizó la puesta en marcha del Programa de Financiamiento de la Construcción de Infraestructura Social en Municipios, a través del cual se fortalecen las actividades de apoyo a la gestión municipal.

Este nuevo programa de financiamiento, permite anticipar recursos a los municipios del país hasta por el 25% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). El FAIS cuenta con recursos equivalentes al 2.5% de la Recaudación Federal Participable y se divide en dos fondos: el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FAISE) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM). Dichos recursos se destinan a obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:

#### FAISM

- Agua potable, alcantarillado, drenaje, letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural, en los municipios más pobres del país.

#### FAISE

- Obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal en los estados de la república.

- Los créditos pueden ser para un solo ejercicio o multianuales. El esquema tiene un alcance nacional; sin embargo, se tiene contemplado atender, de manera inmediata a los estados de Chiapas, Oaxaca, Puebla, Veracruz y Durango.

- En 2007, en la fase piloto del programa, BANOBRAS autorizó 113 créditos que corresponden a cada uno de los municipios que integran el estado de Michoacán; de los créditos aprobados, se otorgaron 48 para un importe desembolsado de 162 millones de pesos, que se amortizaron el 1o. de noviembre de 2007.

- En abril de 2008, se realizó la promoción del Programa en el estado de Chiapas; en abril y mayo se autorizaron y dispusieron de 13 créditos para municipios del estado de Chiapas, por un monto de 202 millones de pesos, quedando por disponer 2,700 millones de pesos para el resto de los municipios de ese estado.

- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dio a conocer a las entidades federativas diversos **documentos normativos para el ejercicio presupuestario**, entre los que destacan los siguientes:

- Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 mediante los cuales se establecieron los mecanismos para la definición de los indicadores de resultados, a efecto de dar seguimiento y evaluar, en su oportunidad, los resultados de la aplicación de estos recursos por dichos órdenes de gobierno.

- Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, con los que se dio a conocer a los gobiernos locales la información que deben reportar sobre los recursos que reciben por concepto de aportaciones federales, convenios de coordinación y subsidios, así como respecto del sistema de información mediante el cual deben cumplir con esta obligación.
- Reglas de Operación del Fondo Metropolitano, destacando los recursos aprobados en 2008 en el presupuesto para las zonas metropolitanas del Valle de México, de las ciudades de Guadalajara, Monterrey, León, Puebla, Querétaro y de La Laguna, en las cuales se constituirá un Consejo de Desarrollo Metropolitano y un fideicomiso, para aplicar los recursos de este fondo en programas y proyectos de inversión en infraestructura de alta prioridad e impacto en el desarrollo de las metrópolis indicadas.

- Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y los Municipios
  - Durante el primer semestre de 2008 el **gasto federalizado** ascendió a 497,234.3 millones de pesos, lo que significó un crecimiento en términos reales de 18.6%, con relación al monto transferido en el primer semestre de 2007, y representó el 54.7% del gasto primario del Gobierno Federal. Del total de recursos canalizados a los gobiernos locales, el 53.6% se ejerció a través del gasto programable federalizado y el restante 46.4% a través de participaciones federales.
  
- El pago de participaciones en ingresos federales e incentivos económicos a las entidades federativas ascendió a 230,959 millones de pesos, cifra mayor en 23.1% real a la del mismo periodo de 2007. La Recaudación Federal Participable (RFP) neta<sup>1/</sup> que sirvió de base para el cálculo de las participaciones a las entidades federativas del periodo enero-junio se ubicó en 896,135 millones de pesos, monto superior en 25.4% real a la RFP del mismo periodo del año anterior.
- El gasto en **previsiones y aportaciones federales a las entidades federativas y los municipios** (Ramos 25 y 33), ascendió a 220,479 millones de pesos, monto superior en 9.7% en términos reales al del mismo periodo del año anterior.
  - A través de seis de los ocho fondos que integran el Ramo 33 se canalizaron recursos para la atención de áreas relacionadas con el desarrollo social, es decir, 89.5% del total. Esto permitió proporcionar recursos a las entidades federativas para educación básica, tecnológica y de adultos; servicios de salud; e impulsar la generación de infraestructura social para la población con menores ingresos y oportunidades.
  - El 62.7% del total de aportaciones federales se destinó a los fondos asociados a la educación,<sup>2/</sup> que en conjunto sumaron 138,161.1 millones de pesos, y registraron un incremento anual real de 7.8%.
  - Los recursos para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) se ubicaron en 22,963.5 millones de pesos, 8.6% más en términos reales respecto al año anterior.
  - Las erogaciones realizadas a través del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social (FAIS) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) alcanzaron 22,978.3 y 19,625.7 millones de pesos, respectivamente y se incrementaron en cada caso en 15% anual real, de acuerdo con la Recaudación Federal Participable prevista en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 y el calendario acordado para su pago.

La Reforma Hacendaria permitió incrementar los ingresos de la Federación y de esta manera, el total de transferencias federales para las entidades federativas.

Derivado de las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal en diciembre de 2007, se modificaron los criterios de distribución de los recursos correspondientes a diversos fondos de participaciones y aportaciones federales, y se fortalecieron los ingresos de las entidades federativas mediante la creación de nuevos fondos de participaciones (de Fiscalización, de Compensación, de Extracción de Hidrocarburos y los Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel).

Con lo anterior, los recursos canalizados a las entidades federativas por concepto de participaciones y aportaciones federales se incrementaron significativamente, en congruencia con los propósitos de la Reforma Hacendaria por los que Menos Tienen, impulsada por el Ejecutivo Federal.

<sup>1/</sup> Se le denomina RFP neta, ya que no considera las devoluciones, compensaciones y todos aquellos conceptos señalados en el Artículo 2o. de la LCF (tenencia y automóviles nuevos, derechos adicionales o extraordinarios sobre la extracción de petróleo, participaciones específicas en IEPS, incentivos económicos y derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios).

<sup>2/</sup> Considera el Fondo de Aportaciones para Educación Básica y Normal (FAEB); el Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); los recursos canalizados para infraestructura en educación básica y superior en el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); y Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (Ramo 25).

**GASTO FEDERAL PAGADO TRANSFERIDO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS PARA SU EJERCICIO POR FUENTE DE ORIGEN, 2007-2008**

(Millones de pesos)

| Concepto   | Datos anuales    |   | Enero-junio <sup>p/</sup> |                  |                                 |
|--|------------------|---|---------------------------|------------------|---------------------------------|
|  | Observado 2007   | Presupuesto Original 2008 <sup>1/</sup> | 2007                      | 2008             | Variación % anual <sup>2/</sup> |
| <b>Total<sup>3/</sup></b>  | <b>817,701.9</b> | <b>889,245.2</b>                        | <b>401,440.3</b>          | <b>497,234.3</b> | <b>18.6</b>                     |
| Participaciones federales <sup>4/</sup>                                      | 332,563.4        | 400,160.6                               | 179,656.5                 | 230,959.0        | 23.1                            |
| Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios <sup>5/</sup> | 377,581.0        | 411,752.5                               | 192,442.3                 | 220,479.0        | 9.7                             |
| Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal <sup>6/</sup>        | 231,587.8        | 246,210.4                               | 118,004.8                 | 132,714.6        | 7.7                             |
| Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud                            | 44,231.1         | 43,995.3                                | 20,247.7                  | 22,963.5         | 8.6                             |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social                         | 31,887.6         | 38,297.1                                | 19,132.6                  | 22,978.3         | 15.0                            |
| Fondo para la Infraestructura Social Estatal                                 | 3,864.8          | 4,641.6                                 | 2,318.9                   | 2,785.0          | 15.0                            |
| Fondo para la Infraestructura Social Municipal                               | 28,022.8         | 33,655.5                                | 16,813.7                  | 20,193.3         | 15.0                            |
| FORTAMUN-DF <sup>7/</sup>  | 32,682.2         | 39,251.5                                | 16,341.1                  | 19,625.7         | 15.0                            |
| Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el D.F.     | 5,000.0          | 6,000.0                                 | 3,000.0                   | 3,600.0          | 14.9                            |
| Fondo de Aportaciones Múltiples  | 10,382.6         | 12,469.5                                | 4,801.0                   | 5,718.3          | 14.1                            |
| Asistencia social  | 4,735.6          | 5,687.4                                 | 2,018.4                   | 2,427.2          | 15.2                            |
| Infraestructura en Educación Básica  | 3,762.7          | 4,306.6                                 | 1,840.4                   | 2,053.3          | 6.9                             |
| Infraestructura en Educación Superior  | 1,884.4          | 2,475.5                                 | 942.2                     | 1,237.7          | 25.8                            |
| Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos             | 3,952.8          | 4,082.3                                 | 1,986.6                   | 2,155.5          | 3.9                             |
| Educación Tecnológica  | 2,351.3          | 2,444.0                                 | 1,201.7                   | 1,320.3          | 5.2                             |
| Educación de Adultos   | 1,601.5          | 1,638.3                                 | 784.9                     | 835.2            | 1.9                             |
| Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas         | 17,857.0         | 21,446.4                                | 8,928.5                   | 10,723.2         | 15.0                            |
| Provisiones Salariales y Económicas (Ramo 23)                                | 50,113.6         | 17,471.8                                | 5,846.6                   | 13,861.1         | 127.1                           |
| Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados                           | 6,894.2          |   | 47.9                      | 0.0              | --                              |
| Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas         | 27,957.6         |   | 3,022.9                   | 6,408.9          | 103.1                           |
| Otros <sup>8/</sup>  | 15,261.8         | 17,471.8                                | 2,775.8                   | 7,452.2          | 157.1                           |
| Convenios de descentralización   | 54,320.5         | 58,700.4                                | 23,280.1                  | 31,008.7         | 27.6                            |
| Secretaría de Educación Pública  | 41,878.6         | 46,586.7                                | 18,960.4                  | 22,081.7         | 11.5                            |
| Comisión Nacional del Agua   | 1,515.2          | 2,235.4                                 | 1,151.7                   | 1,554.8          | 29.3                            |
| SAGARPA  | 10,926.8         | 9,878.3                                 | 3,168.0                   | 7,372.2          | 122.9                           |
| Convenios de reasignación <sup>9/</sup>                                      | 3,123.3          | 1,160.0                                 | 214.8                     | 926.4            | 313.1                           |

1/ Corresponde al presupuesto original aprobado.

2/ Las cifras se deflactaron con base en el índice nacional de precios al consumidor promedio de los primeros seis meses de cada año.

3/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

4/ Derivado de las modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios publicadas en el Diario Oficial el 21 de diciembre de 2007, así como a la Ley Federal de Derechos publicada el 1 de octubre de 2007, en el Ramo 28: Participaciones a Entidades Federativas y Municipios para 2008 se crean los siguientes Fondos: de Fiscalización, de Compensación, de Extracción de Hidrocarburos y los Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diesel.

5/ Incluye las aportaciones al ISSSTE.

6/ Incluye los recursos del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

7/ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.

8/ Corresponde a los recursos entregados a las entidades federativas por concepto del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado, programas regionales, Fondo Regional, Fondo para la Modernización de los Municipios y fondos metropolitanos. En 2008 también incluye recursos para protección civil y seguridad pública en el Distrito Federal y para el Fondo Municipal de Subsidios a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública (Ramo 36).

9/ Se refiere a los recursos transferidos a las entidades federativas por las dependencias y entidades públicas, los cuales se destinan al cumplimiento de los objetivos de programas federales.

p/ Cifras preliminares.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Los recursos erogados a través del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) ascendieron a 5,718.3 millones de pesos, lo que representó un incremento de 14.1% real respecto al primer semestre de 2007.
- Adicionalmente, mediante los recursos del Ramo 33, se atendieron aspectos relacionados con la seguridad pública y el fortalecimiento de las finanzas públicas locales, para el cumplimiento de los respectivos programas de gobierno, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

- A través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) se entregaron a los gobiernos locales, 10,723.2 millones de pesos, monto superior en 15% real a la cifra observada al mes de junio de 2007.
- Los recursos transferidos a través del Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública (FASP) sumaron 3,600 millones de pesos, lo que significó un crecimiento de 14.9% en términos reales con relación a la cifra registrada durante el periodo enero-junio del año anterior.
- De acuerdo con lo establecido en el presupuesto para 2008, las dependencias y entidades con cargo a sus presupuestos y por medio de **convenios de coordinación**, transfirieron recursos presupuestarios a las entidades federativas, con el propósito de descentralizar funciones, o reasignar recursos correspondientes a programas federales, a efecto de transferir responsabilidades y, en su caso, recursos humanos y materiales.
- En este contexto, los recursos transferidos a las entidades federativas a través de convenios de descentralización, de colaboración y de reasignación sumaron 31,935.1 millones de pesos, lo que significó un crecimiento de 30.2% en términos reales a lo registrado en el primer semestre de 2007.
  - De este monto, se canalizaron 22,081.7 millones de pesos a los convenios establecidos en el sector educativo, para al pago de remuneraciones y otros gastos de operación de las universidades públicas, universidades tecnológicas, el Colegio de Bachilleres, institutos tecnológicos superiores, colegios de estudios científicos y tecnológicos, y los institutos de capacitación para el trabajo en las entidades federativas.
  - Con el fin de fortalecer los consejos estatales agropecuarios y apoyar a los productores agrícolas a través de los Programas de Alianza para el Campo a cargo de la SAGARPA y de la Comisión Nacional del Agua (CNA), se transfirieron a las entidades federativas recursos por 8,927 millones de pesos.
- Mediante **otros apoyos a los gobiernos locales**, se entregaron recursos por 13,861.1 millones de pesos, monto mayor en 157.1% real al registrado el año anterior. En este rubro se incluyen las aportaciones al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)<sup>1/</sup> y al Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), así como asignaciones previstas en el del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, para programas regionales, Fondo de Modernización de los Municipios, Fondo Regional y Poder Judicial en las entidades federativas, así como los recursos aportados al Fondo Municipal para Seguridad Pública a cargo del Ramo 36. Estos recursos se orientan a fortalecer los presupuestos de las entidades federativas o municipios y se ejercen de acuerdo con lo señalado en el presupuesto y en las disposiciones aplicables.
- Deuda Pública de las Entidades Federativas y los Municipios
  - A junio de 2008, el saldo de la **deuda pública de las entidades federativas y los municipios** se ubicó en 185,944.3 millones de pesos, lo que representó una reducción en términos reales de 2.3% respecto al cierre de diciembre de 2007.
    - 24 entidades federativas registraron reducciones reales en su nivel de endeudamiento, entre las que sobresalen: Tabasco (55.8%), Morelos (22.1%), Quintana Roo (16%), Tamaulipas (13%) y Zacatecas (12.5%). La reducción de la deuda pública en estas entidades se debió a los programas de liquidación de sus adeudos contraídos y a la contratación de recursos con mejores condiciones financieras en costo y tiempo. Cabe destacar el caso de Tlaxcala, que al mes de junio de 2008 no tiene adeudos. Por el contrario, 8 estados aumentaron su deuda en términos reales: Colima (74.4%), Nayarit (60.7%), Coahuila (27%), Campeche (13.8%), y Jalisco (12.1%). Estas entidades contrataron principalmente recursos que se destinaron a la realización de obras de infraestructura en sus localidades.
  - La **deuda pública de las entidades federativas con relación al Producto Interno Bruto**<sup>2/</sup> (PIB) disminuyó de 1.6% de diciembre de 2007 a 1.5% en junio de 2008. Por entidad federativa, las proporciones más altas a junio de 2008 se observan en Chiapas (3.2%), el estado de México (2.7%), Michoacán (2.5%), Colima (2.4%), Oaxaca (2.3%), Sinaloa (2.0%), Sonora y Nuevo León (1.9%).
  - **Respecto a las participaciones**, el saldo de endeudamiento de las entidades federativas pasó de 56% en diciembre de 2007 a 46.5% en junio de 2008. Las proporciones más elevadas se observaron en Nuevo León (92.8%), Distrito Federal (87.6%), Estado de México (68.9%), Sonora (56.7%) y Chihuahua (56.6%).

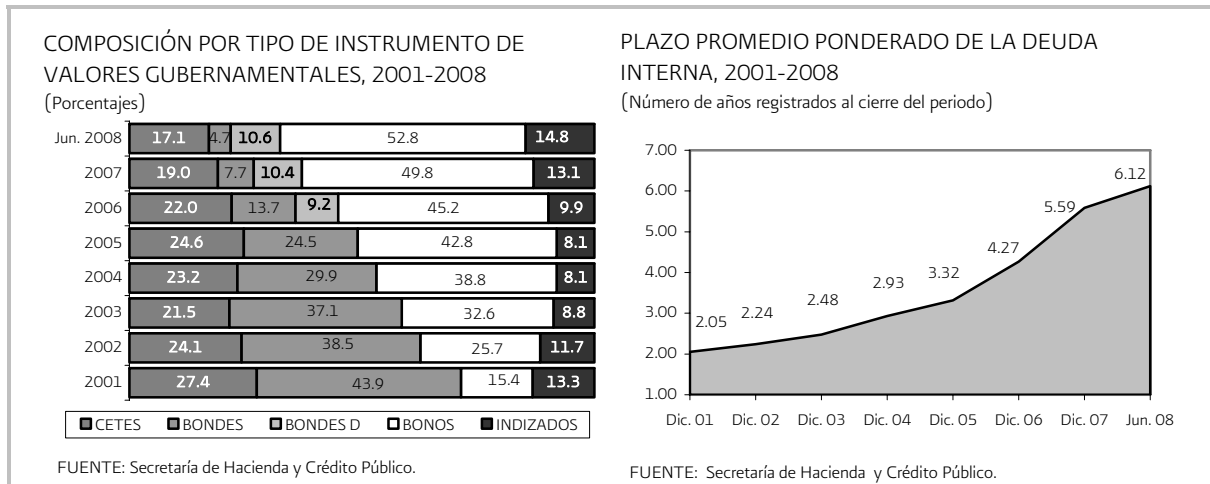
<sup>1/</sup> Durante el periodo enero-junio de 2008 se aportaron al FEIEF 6,408.9 millones de pesos provenientes del Derecho Extraordinario sobre la Explotación de Petróleo Crudo (DEEP) los que se depositaron a la reserva del FEIEF conforme a los artículos 257 de la Ley Federal de Derechos, Décimo Primero Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para 2007 y el 19 Fracción IV Inciso a) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

<sup>2/</sup> Cifras estimadas con base en la estructura porcentual anual del PIB de 2006 para calcular 2007 y 2008. Para 2008 se utilizó el PIB preliminar del segundo trimestre, estimado por la SHCP por un valor de 12 308 365.1 millones de pesos.

## ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE DE LA DEUDA PÚBLICA

- Deuda Pública
  - Conforme a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, la política de deuda pública aplicada durante la presente Administración se ha orientado a manejar los pasivos públicos de forma prudente y eficiente. Las acciones en materia de crédito público han permitido satisfacer las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal al menor costo posible, manteniendo un nivel de riesgo adecuado, y contribuir al desarrollo de los mercados financieros nacionales.
  - La gestión del crédito público se ha dirigido a cumplir con dos objetivos fundamentales: i) dar viabilidad a la estrategia de finanzas públicas contribuyendo al esfuerzo fiscal por medio de ahorros en el costo financiero y el fortalecimiento de la estructura de la deuda, y ii) promover el desarrollo del sistema financiero nacional y fomentar la eficiencia de los mercados locales de deuda pública y corporativa.
    - En particular, la estrategia del Gobierno Federal para hacer frente a sus necesidades de financiamiento en 2008 ha tenido dos vertientes principales: i) continuar privilegiando el uso de la deuda en pesos a través de instrumentos de tasa fija a largo plazo para financiar el déficit del Gobierno Federal y los vencimientos de deuda externa, y ii) mejorar la estructura de costo y plazo de la deuda externa.
    - Asimismo, en el ámbito externo, el Gobierno Federal redujo el monto y fortaleció la estructura de la deuda para disminuir su incidencia en el costo y el riesgo del portafolio. Esto se realizó principalmente a través de metas anuales de desendeudamiento neto, la ampliación y diversificación de la base de inversionistas y la sustitución de empréstitos contratados en periodos anteriores, por nuevos créditos en mejores condiciones financieras.
- Deuda del Gobierno Federal
  - Deuda interna
    - En la Ley de Ingresos de la Federación para 2008 se autorizó un techo de endeudamiento de 220 mil millones de pesos, así como el importe que resulte conforme al Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007, para dar cumplimiento a lo aprobado en el último párrafo del artículo transitorio vigésimo primero de dicho decreto. Asimismo, se podrá contratar endeudamiento adicional al aprobado, siempre que se obtenga una disminución de la deuda pública externa por un monto equivalente al del endeudamiento interno neto adicional asumido.
    - La política de deuda interna del Gobierno Federal para 2008 se ha basado en las siguientes líneas de acción: Propiciar el sano desarrollo del mercado de los diferentes tipos de valores gubernamentales, para lo cual se ha continuado el esfuerzo de construir una curva de tasas de interés reales mediante la emisión de nuevas referencias de Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal denominados en Unidades de Inversión (UDIBONOS); implementar, en el caso de los bonos a tasa fija, un programa de recompra de títulos con el fin de suavizar el perfil de vencimientos de la deuda interna y fomentar la eficiencia de la curva de rendimientos; mejorar el acceso de los diferentes tipos de inversionistas al mercado primario de títulos, y promover la inclusión de los valores gubernamentales en los índices internacionales más relevantes con el fin de ampliar la base de inversionistas del mercado local.
    - Las acciones más relevantes en la estrategia de emisión y colocación de valores gubernamentales durante 2008 fueron las siguientes:
      - Se eliminaron las colocaciones de UDIBONOS al plazo de 20 años y se incrementaron los montos del UDIBONO a plazo de tres años en 100 millones de Unidades de Inversión (UDIS).
      - Se implementó un programa de Formadores de Mercado de UDIBONOS con el propósito de fomentar la liquidez y eficiencia de estos instrumentos.
      - Se anunció la realización de operaciones de permutas durante 2008 como un mecanismo eficiente para suavizar el perfil de vencimientos y como una herramienta de manejo de caja. Durante el primer semestre del año se han realizado cuatro operaciones de permutas por un monto total de 28,836.7 millones de pesos.
      - Se desarrolló un programa regular de recompras que complementa a las permutas en las actividades de manejo de caja y administración de la parte corta de la curva de rendimientos.

- En abril se llevó a cabo la primera operación de recompra de Bonos de Desarrollo a Tasa Nominal Fija (BONOS), por 28,428 millones de pesos, el instrumento que se amortizó de manera anticipada fue el BONO en pesos con vencimiento en diciembre de 2008.
- Como resultado de la estrategia de colocación de valores:
  - Los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) pasaron de representar el 19% del saldo total de valores gubernamentales al cierre de 2007, a 17.1% a junio de 2008; en tanto que los BONOS pasaron de 49.8% a 52.8% en ese mismo periodo.
  - La participación de BONDES y UDIBONOS pasó de 18.1% y 13.1%, respectivamente, a 15.3% y 14.8%, en ese mismo orden, entre diciembre de 2007 y junio de 2008.



- El plazo promedio ponderado de vencimiento de la deuda interna se incrementó en 0.53 años, al pasar de 5.59 años al cierre de 2007 a 6.12 años al término de junio de 2008.
- La **tenencia de valores gubernamentales por parte de extranjeros** totalizó 274,582 millones de pesos al mes de junio de 2008, lo que significó un incremento de 55,750 millones de pesos respecto al nivel observado en diciembre de 2007. Dicha tenencia se concentró en BONOS, 88.7%; CETES, 6.3%; UDIBONOS, 4.9%; y BONDES, 0.1%.
- Deuda externa
  - En un entorno de menores necesidades de financiamiento con el exterior, la estrategia de deuda externa para 2008 se enfocó a mantener una presencia regular y ordenada en los mercados internacionales de capital, a efecto de que: i) los inversionistas externos cuenten con un vehículo eficiente para participar en el mercado de títulos mexicanos, y ii) se asegure la eficiencia de los títulos denominados en dólares como referencia para emisiones de los sectores público y privado.
  - En este contexto, se estableció en la Ley de Ingresos para 2008 un desendeudamiento externo neto del sector público de al menos 500 millones de dólares, así como la contratación de financiamientos con organismos financieros internacionales de carácter multilateral por un endeudamiento neto de hasta 1,500 millones de dólares.
  - Refinanciamiento y manejo de los pasivos externos del Gobierno Federal
    - En enero, el Gobierno Federal colocó un Bono Global en los mercados internacionales de capital por un monto de 1,500 millones de dólares, con vencimiento en enero de 2040 y un rendimiento anual de 6.055% para el inversionista en los 32 años de vigencia.
    - Es importante señalar que la emisión se llevó a cabo en condiciones sumamente favorables para el Gobierno Federal, toda vez que el costo de financiamiento del instrumento es el más bajo obtenido en emisiones con plazo a 30 años, muestra de la confianza de los inversionistas en nuestro país.
    - Esta transacción permitió establecer una nueva referencia a 30 años en el mercado de dólares, contribuyendo de esta manera a la consolidación de la curva de rendimientos en la parte larga de la misma, la cual sirve de referencia para emisiones de deuda en el exterior tanto del sector público como privado; asimismo, para el Gobierno Federal significó aprovechar el acceso a condiciones favorables de financiamiento, obteniendo niveles históricamente bajos de los

rendimientos de su deuda denominada en dólares y extender la vida media y duración de su portafolio de deuda externa; así como ampliar y diversificar su base de inversionistas.

- Durante febrero y marzo, el Gobierno Federal ejecutó un conjunto de operaciones de recompra y cancelación anticipada de bonos soberanos emitidos en los mercados internacionales por un monto equivalente a 714 millones de dólares a valor nominal. Estas operaciones comprendieron 10 distintos bonos denominados en dólares con vencimientos entre los años 2009 y 2034 y permitieron retirar de manera selectiva algunos bonos cuyo rendimiento no reflejaba adecuadamente el costo de financiamiento del Gobierno Federal. Cabe señalar que se excluyeron de las operaciones de recompra los Bonos Globales con vencimiento en 2017 y 2040, que son considerados los bonos de referencia a plazos de 10 y 30 años, respectivamente.
- En abril, el Gobierno Federal emitió dos nuevas series de “Warrants” denominadas en dólares, que otorgan el derecho al tenedor, mas no la obligación, de intercambiar al término de su vigencia ciertos bonos emitidos por el Gobierno Federal en los mercados internacionales y denominados en moneda extranjera (Bonos UMS), por Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal emitidos en México. La emisión consistió en una serie (serie A) por un mil millones de dólares la cual permite al inversionista intercambiar Bonos UMS denominados en dólares y euros por Bonos de Desarrollo a Tasa Nominal Fija denominados en moneda nacional (Bonos M) y otra serie (serie B) por 250 millones de dólares que permite el intercambio de Bonos UMS denominados en dólares y euros por UDIBONOS.

Esta transacción, junto con las operaciones de recompra y cancelación anticipada de bonos externos forma parte de la estrategia integral y proactiva del Gobierno Federal para aprovechar las condiciones de los mercados financieros para continuar fortaleciendo la estructura de la deuda pública.

- Deuda del Sector Público Federal

- **Captación de recursos internos.** En el primer semestre de 2008, el Sector Público Federal captó en los mercados domésticos 933,007.3 millones de pesos, de los cuales el 60.8% correspondió a créditos contratados con vencimiento menor a un año, y el 39.2% restante a préstamos a largo plazo. Por usuario del crédito, el Gobierno Federal dispuso de 85.7%, la banca de desarrollo el 11.1% y los organismos y empresas de control presupuestario directo dispusieron de 3.2%.
- **Captación de recursos externos.** De enero a junio de 2008, el Sector Público Federal obtuvo una captación total de recursos del exterior de 11,961.9 millones de dólares, cifra mayor en 22.2% a la registrada en igual periodo del año anterior. Del total de recursos captados, el 54.1% correspondió a créditos contratados con vencimiento menor a un año y 45.9% a pasivos a largo plazo. Por usuario de los recursos, los organismos y empresas de control presupuestario directo dispusieron de 65.2%, la banca de desarrollo de 20.8% y el Gobierno Federal del restante 14%.

**CAPTACIÓN DE RECURSOS EXTERNOS DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL POR PLAZO Y USUARIO, 2007-2008<sup>1/</sup>**  
(Millones de dólares)

| Concepto  | 2007            | 2008 <sup>p/</sup> | Estructura % |              |
|---|-----------------|--------------------|--------------|--------------|
|   |                 |                    | 2007         | 2008         |
| <b>Total</b>  | <b>15,364.2</b> | <b>11,961.9</b>    | <b>100.0</b> | <b>100.0</b> |
| Estructura por plazo                                    |                 |                    |              |              |
| Largo plazo   | 6,572.6         | 5,488.8            | 42.8         | 45.9         |
| Corto plazo   | 8,791.6         | 6,473.1            | 57.2         | 54.1         |
| Estructura por usuario                                  |                 |                    |              |              |
| Gobierno Federal  | 4,939.1         | 1,671.5            | 32.1         | 14.0         |
| Organismos y empresas de control presupuestario directo | 4,915.4         | 7,799.0            | 32.0         | 65.2         |
| Banca de desarrollo                                     | 5,509.7         | 2,491.4            | 35.9         | 20.8         |
| Estructura por fuente de financiamiento                 |                 |                    |              |              |
| Mercado de capitales                                    | 3,266.6         | 1,500.0            | 21.3         | 12.5         |
| Bilaterales   | 1,209.4         | 313.4              | 7.9          | 2.6          |
| Directos  | 4,785.9         | 2,189.1            | 31.1         | 18.3         |
| Organismos Financieros Internacionales                  | 1,741.6         | 210.4              | 11.3         | 1.8          |
| Sindicados  | 755.0           | 3,625.0            | 4.9          | 30.3         |
| PIDIREGAS   | 3,605.7         | 4,124.0            | 23.5         | 34.5         |

p/ Cifras preliminares al mes de junio.

1/ Los montos incluyen la captación de créditos con carácter revolvente.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- o En cuanto a las **fuentes de financiamiento**, se observa de enero a junio de 2008 que el 95.6% se obtuvo a través de los pasivos reales asociados a los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo (PIDIREGAS),<sup>1/</sup> los desembolsos obtenidos a través del mercado bancario y de las emisiones de bonos públicos en los mercados internacionales de capital.

Los pasivos asociados a los **PIDIREGAS** destinados a la exploración y producción de hidrocarburos, así como a la generación, transmisión y transformación de energía eléctrica, se ubicaron en 4,124 millones de dólares. Los **recursos obtenidos en el mercado bancario** sumaron 5,814.1 millones de dólares, de los cuales 3,625 millones de dólares fueron créditos sindicados y 2,189.1 millones de dólares se contrataron de manera directa con bancos internacionales. La colocación de **bonos** en los mercados internacionales de capital ascendió a 1,500 millones de dólares y se obtuvo mediante la emisión del Bono Global en dólares para el canje o refinanciamiento de pasivos.

- En el primer semestre de 2008 el sector público erogó por concepto del **servicio de la deuda pública externa** 14,053.6 millones de dólares, de estos recursos, 10,961.3 millones de dólares correspondieron a la amortización de principal y 3,092.3 millones de dólares al costo financiero de la deuda. Cabe mencionar que el costo financiero pagado en el primer semestre de 2008 es menor casi 2% al erogado en el mismo periodo de 2007.

- Saldos de la Deuda Pública<sup>2/</sup>

- Gobierno Federal

- Al cierre de junio de 2008, el **saldo de la deuda bruta** del Gobierno Federal se ubicó en 2,430,084.9 millones de pesos, cifra superior en 74,711.9 millones de pesos a la registrada al cierre de 2007. En razón al tamaño de la economía esta cifra representó el 19.8%, esto es, 0.1 puntos porcentuales menor al observado a finales de 2007.

- o El saldo de los pasivos internos<sup>3/</sup> aumentó en 105,054.3 millones de pesos respecto al del cierre de 2007, como resultado de un endeudamiento interno neto de 95,027.8 millones de pesos y ajustes contables al alza por 10,026.5 millones de pesos por el efecto inflacionario sobre los pasivos indizados a esa variable. Esta categoría significó el 16.3% Producto Interno Bruto (PIB), nivel superior en 0.3 puntos porcentuales al observado al término de 2007.

- o El componente externo presentó una disminución en su saldo de 558.9 millones de dólares respecto al de diciembre de 2007, al situarse en 41,692.5 millones de dólares. Esta variación fue originada por un desendeudamiento externo neto de 1,303 millones de dólares; y por ajustes contables positivos por 744.1 millones de dólares, que reflejaron tanto la variación del dólar respecto a otras monedas en que se encuentra contratada la deuda, como el cambio en el valor de los pasivos debido a su registro a valor de mercado. La participación en el PIB de este agregado fue de 3.5%, cifra inferior en 0.4 puntos porcentuales a la alcanzada a finales del año previo.

---

<sup>1/</sup> De acuerdo con la normatividad establecida para los PIDIREGAS, el pasivo real se refiere al pasivo cuyo vencimiento corresponde al año en curso.

<sup>2/</sup> Las relaciones respecto al Producto Interno Bruto se realizaron con el PIB a precios corrientes del último trimestre de cada año, proveniente del Sistema de Cuentas Nacionales de México dado a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y con el PIB preliminar del segundo trimestre de 2008 estimado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (12,308,365.1 millones de pesos).

<sup>3/</sup> Considera los títulos gubernamentales, las cuentas del SAR y otros financiamientos de la banca.

- El saldo de la deuda externa neta del Gobierno Federal mostró un incremento de 301.6 millones de dólares respecto del saldo observado en diciembre de 2007, al ubicarse en 41,583 millones de dólares. En esta evolución fueron determinantes el desendeudamiento externo neto antes referido y la disminución de 860.5 millones de dólares en los activos internacionales del Gobierno Federal asociados a la deuda externa, variación que refleja, a su vez, la disminución en el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación.<sup>1/</sup>

El saldo de la deuda neta del Gobierno Federal se ubicó en 2,179,560.6 millones de pesos, cantidad menor en 57,350.4 millones de pesos a la reportada al término de 2007. En términos del producto resultó menor en 1.2 puntos porcentuales al pasar de 18.9% a 17.7% entre diciembre de 2007 y junio de 2008, respectivamente.

La participación de la deuda interna en el total de pasivos netos del Gobierno Federal<sup>1/</sup> y en el PIB registró un aumento y un descenso de 0.5 y 0.9 puntos porcentuales, en ese orden, comparada con la alcanzada al cierre de 2007, evolución que se encuentra en línea con el techo de endeudamiento interno neto aprobado en el artículo 2o. de la Ley de Ingresos de la Federación.

- Sector Público Federal

- Al término del primer semestre de 2008 el **saldo de la deuda bruta** del Sector Público Federal, que incluye la deuda bruta del Gobierno Federal, la de los organismos y empresas de control presupuestario directo

y la de la banca de desarrollo, fue de 2,688,742.9 millones de pesos, monto superior en 129,253.2 millones de pesos al registrado a finales de 2007. Como porcentaje del PIB, representó el 21.8%, cifra superior en 0.1 puntos porcentuales a la observada al cierre del año anterior.

- El saldo de la deuda interna bruta se ubicó en 2,096,064 millones de pesos, cifra que rebasó en 138,071.7 millones de pesos a la reportada al término de 2007. Este incremento es atribuible a: un endeudamiento interno neto por 121,374.8 millones de pesos y ajustes contables a la alza por 16,696.9 millones de pesos, que reflejan principalmente el registro de los PIDIREGAS y ajustes derivados del efecto inflacionario sobre los pasivos indizados a esta variable. Como porcentaje del PIB se situó en 17%, nivel superior en 0.4 puntos porcentuales al observado al cierre del año previo.

#### EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL, 2007-2008

(Millones de dólares)

| Concepto   | Saldo al 31-Dic-07 | Movimientos de enero a junio de 2008 |                 |                            |                       | Saldo al 30-Jun-08 |
|--|--------------------|--------------------------------------|-----------------|----------------------------|-----------------------|--------------------|
|  |                    | Disposiciones                        | Amortizaciones  | Endeudamiento externo neto | Ajustes <sup>1/</sup> |                    |
| <b>Saldo de la deuda neta<sup>2/</sup></b>       | <b>34,532.5</b>    |                                      |                 |                            |                       | <b>33,045.3</b>    |
| Activos financieros en el exterior <sup>3/</sup> | 20,822.4           |                                      |                 |                            |                       | 24,585.3           |
| <b>Saldo de la deuda bruta</b>                   | <b>55,354.9</b>    | <b>11,961.9</b>                      | <b>10,961.3</b> | <b>1,000.6</b>             | <b>1,275.1</b>        | <b>57,630.6</b>    |
| <b>Estructura por plazo</b>                      | <b>55,354.9</b>    | <b>11,961.9</b>                      | <b>10,961.3</b> | <b>1,000.6</b>             | <b>1,275.1</b>        | <b>57,630.6</b>    |
| Largo plazo                                      | 54,435.0           | 5,488.8                              | 6,497.1         | -1,008.3                   | 1,261.5               | 54,688.2           |
| Corto plazo                                      | 919.9              | 6,473.1                              | 4,464.2         | 2,008.9                    | 13.6                  | 2,942.4            |
| <b>Estructura por usuario</b>                    | <b>55,354.9</b>    | <b>11,961.9</b>                      | <b>10,961.3</b> | <b>1,000.6</b>             | <b>1,275.1</b>        | <b>57,630.6</b>    |
| Gobierno Federal                                 | 42,251.4           | 1,671.5                              | 2,974.5         | -1,303.0                   | 744.1                 | 41,692.5           |
| Entidades de control presupuestario directo      | 7,857.3            | 7,799.0                              | 4,737.9         | 3,061.1                    | 473.2                 | 11,391.6           |
| Banca de desarrollo                              | 5,246.2            | 2,491.4                              | 3,248.9         | -757.5                     | 57.8                  | 4,546.5            |

1/ Incluye los ajustes por revaluación de monedas.

2/ El concepto de Deuda Neta se obtiene de descontar al saldo de la Deuda Bruta los activos financieros del Sector Público.

3/ Considera el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación y otros activos del Gobierno Federal en moneda extranjera, así como las Disponibilidades de los Organismos y Empresas y de la Banca de Desarrollo.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

<sup>1/</sup> El concepto de deuda neta se obtiene de descontar al saldo de la deuda bruta los activos financieros del Gobierno Federal.

- o La deuda externa bruta<sup>1/</sup> registró un saldo de 57,630.6 millones de dólares, monto superior en 2,275.7 millones de dólares respecto al alcanzado a finales de 2007. Este incremento fue originado por un endeudamiento externo neto de 1,000.6 millones de dólares y de ajustes contables al alza por 1,275.1 millones de dólares, que reflejaron principalmente el registro de los pasivos asociados a los PIDIREGAS y la variación del dólar estadounidense con respecto a otras monedas en que se encuentra contratada la deuda. Respecto al tamaño de la economía este agregado representó el 4.8%, frente a 5.1% observado al cierre de 2007.
- o El saldo de la deuda interna neta se ubicó en 1,732,178.1 millones de pesos, superior en 45,391.1 millones de pesos al registrado a finales del año anterior. Este comportamiento se explica, por una parte, por el incremento en el saldo de la deuda interna bruta por 138,071.7 millones de pesos, producto de un endeudamiento interno neto por 121,374.8 millones de pesos y ajustes contables a la alza por 16,696.9 millones de pesos, que reflejan principalmente el registro de los pasivos asociados a los PIDIREGAS y ajustes derivados del efecto inflacionario sobre los pasivos indizados a esta variable; y por otra parte, por una variación positiva de 92,680.6 millones de pesos en los activos internos del sector público federal. Su proporción en el tamaño de la economía disminuyó de 14.2% a 14%, entre diciembre de 2007 y junio de 2008.
- o El componente externo<sup>3/</sup> presentó un saldo neto de 33,045.3 millones de dólares, monto inferior en 1,487.2 millones de dólares al registrado al cierre de 2007. Este resultado se derivó del endeudamiento externo neto de 1,000.6 millones de dólares y de los ajustes contables al alza por 1,275.1 millones de dólares, anteriormente referidos, que reflejaron principalmente el registro de los pasivos asociados a los PIDIREGAS y la variación del dólar estadounidense con respecto a otras monedas en que se encuentra contratada la deuda; y por otra parte, de un incremento de 3,762.9 millones de dólares en los activos internacionales del Sector Público Federal. Como proporción del PIB disminuyó de 3.2% a 2.8% durante el periodo de estudio.

Las medidas aplicadas en años recientes por el sector público federal han permitido reducir el saldo de los adeudos netos y mejorar gradualmente los términos y condiciones de la misma.

Al término del primer semestre de 2008 el saldo de la deuda neta del sector público federal<sup>2/</sup> fue de 2,072,019.1 millones de pesos, monto superior en 9,995.3 millones de pesos al registrado al término de 2007. Como porcentaje del PIB representó el 16.8%, cifra inferior en 0.6 puntos porcentuales a la observada al cierre de 2007.

- Deuda neta del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)
  - Al 30 de junio de 2008 la deuda neta del Instituto ascendió a 728,980 millones de pesos, registrando una disminución en términos reales de 1.53% respecto al saldo alcanzado en diciembre de 2007. Esta reducción se explica principalmente por una menor tasa real observada en el periodo enero-junio de 2008 de 0.76% anual, respecto a la prevista en el marco macroeconómico para 2008 contenida en los Criterios Generales de Política Económica, así como el ingreso de recuperaciones provenientes de la banca en quiebra y a la aplicación de los recursos presupuestarios recibidos.
  - El saldo de la deuda neta del Instituto al cierre del primer semestre de 2008 representó 5.92% del PIB, cifra menor en 0.53 puntos porcentuales al dato observado en el mismo periodo de 2007. Este resultado se compone de: i) una disminución de 0.35 puntos porcentuales por el incremento en el PIB nominal; ii) una reducción de 0.12 puntos porcentuales por las menores tasas de interés reales observadas en los últimos 12 meses; iii) una disminución de 0.06 puntos porcentuales por la aplicación de recursos provenientes de la banca en quiebra.

<sup>1/</sup> Incluye todas las obligaciones financieras frente al exterior del Gobierno Federal, de las entidades no financieras bajo control presupuestario directo y de la banca de desarrollo.

<sup>2/</sup> Registra los activos y pasivos financieros del sector público en el mercado nacional y con el exterior.

<sup>3/</sup> El concepto de deuda neta se obtiene de descontar al saldo de la deuda bruta los activos financieros del Gobierno Federal.

- Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público <sup>1/</sup>

Al cierre del primer semestre de 2008 el SHRFSP se ubicó en 3,509,211 millones de pesos, equivalente a 28.5% del PIB, nivel inferior en 1.3 puntos porcentuales respecto al alcanzado en diciembre de 2007.

El saldo interno se ubicó en 2,651,398.3 millones de pesos, monto superior en 34,288.8 millones de pesos. Respecto al tamaño de la economía representó una disminución de 0.6 puntos porcentuales al pasar de 22.1% a 21.5% entre diciembre de 2007 y junio de 2008.

El componente externo observó un saldo a junio de 2008 de 857,812.7 millones de pesos, lo que significó una reducción de 47,251.9 millones de pesos respecto al alcanzado al término de 2007. Como porcentaje del PIB reflejó una disminución de 0.7 puntos porcentuales durante el periodo referido.

- El saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público (SHRFSP) representa el acervo neto de las obligaciones, pasivos menos activos financieros disponibles, contraídos para alcanzar los objetivos de las políticas públicas, tanto de las entidades adscritas al sector público como de las entidades del sector privado que actúan por cuenta del Gobierno.

---

<sup>1/</sup> El SHRFSP agrupa a la deuda pública presupuestaria, a los recursos para financiar a los sectores privado y social, a los requerimientos financieros del Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB), a los proyectos de inversión pública financiada por el sector privado (PIDIREGAS), a los requerimientos del Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC) y a los Programas de Apoyo a Deudores.